

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/772/1993.—Don JOSE CARLOS DE LEON SOLARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993, sobre IRPF.—52.077-E.
- 2/768/1993.—Don SERAFIN GONZALEZ MORTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993, sobre IRPF.—52.079-E.
- 2/769/1993.—FORJAS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1993, sobre IGTE.—52.081-E.
- 2/765/1993.—Don TOMAS Y FELIPE GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1993, sobre Sociedades.—52.082-E.
- 2/799/1993.—ASTILLEROS DEL CADAGUA W. EMILIO GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1993, sobre desgravación fiscal.—52.084-E.
- 2/793/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC) de fecha 8-7-1993, sobre IGTE.—52.086-E.
- 2/794/1993.—J. F. FILMS DE DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1993, sobre IGTE.—52.090-E.
- 2/796/1993.—DIEGO ZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre desgravación fiscal.—52.093-E.
- 2/757/1993.—URQUIJO LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993, sobre Sociedades.—52.096-E.
- 2/758/1993.—COPIVASA, COMPAÑIA DE PIENSOS VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1993, sobre IGTE.—52.101-E.
- 2/756/1993.—ARESLEASING ARABE ESPAÑOLA DE LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993, sobre Sociedades.—52.105-E.
- 2/753/1993.—ORBINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Econo-

- mía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1993, sobre desgravación fiscal.—52.108-E.
- 2/786/1993.—IBERLEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993, sobre Sociedades.—52.111-E.
- 2/760/1993.—SIDERURGIA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—52.117-E.
- 2/762/1993.—Doña REGLA HERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993, sobre IRPF.—52.119-E.
- 2/775/1993.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre mantenimiento de aval s/ Sociedades.—52.123-E.
- 2/774/1993.—COMPAÑIA ROCA RADIADORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1993, sobre desgravación fiscal.—52.124-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 2/21/1993.—Don EFREN BELTRAN ARTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—52.841-E.
- 2/11/1993.—Don EFREN BELTRAN ARTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—52.839-E.
- 2/17/1993.—Doña MARIA PILAR GARAY DESPUJOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—52.837-E.
- 2/15/1993.—Don MANUEL UMBERT BOU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—52.835-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/789/1993.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de junio de 1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.846-E.
- 2/787/1993.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de junio de 1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.847-E.
- 2/790/1993.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de junio de 1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.848-E.
- 2/776/1993.—Don SANTIAGO MEDINA HIDALGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12 de mayo de 1993 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.849-E.
- 2/752/1993.—NOVALUX IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10 de junio de 1993 sobre transmisiones patrimoniales.—52.850-E.
- 2/791/1993.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de junio de 1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.851-E.
- 2/792/1993.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10 de junio de 1993 sobre transmisiones patrimoniales.—52.852-E.
- 2/771/1993.—SANCHEZ ROMERO CARVAL-JABUGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de junio de 1993 sobre I.G.T.E.—52.845-E.
- 2/785/1993.—Doña CARMEN NOGUERA ESPINOSA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1993 sobre sucesiones y donaciones.—52.834-E.
- 2/773/1993.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de julio de 1993 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.843-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/807/1993.—Don JOSE ANTONIO FRANCIA URBON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7 de julio de 1993 sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.—52.827-E.
- 2/805/1993.—Don EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA MARTINEZ-CARANDE y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7 de julio de 1993 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.828-E.
- 2/802/1993.—Don JUAN MASCARO GOMIS y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7 de julio de 1993 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—52.830-E.
- 2/800/1993.—ANIS DEL MONO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22 de julio de 1993 sobre desgravación fiscal.—52.832-E.
- 2/836/1992.—TERMINAL INTERNACIONAL DE CARBONES GIBRALTAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23 de julio de 1993 sobre valoración de terrenos portuarios.—52.836-E.
- 2/809/1993.—Don RAFAEL COMELLA PONS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22 de julio de 1993 sobre el I.G.T.E.—52.838-E.
- 2/812/1993.—INFOLEASING, S.A.F.S.A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30 de junio de 1993 sobre sociedades.—52.840-E.
- 2/813/1993.—JOHN HARVEY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25 de febrero de 1993 sobre desgravación fiscal.—52.842-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1263/1993.—Don ANTONIO GUEVARA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.—47.594-E.
- 3/1258/1993.—Doña ARACELI ADOBES SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del Título II de la Ley 37/1984.—47.589-E.
- 3/1253/1993.—Doña MARIA IRENE CABAÑERO SUBIZA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrático.—47.584-E.

- 3/1278/1993.—Don MARCELINO ESCOBAR GOMEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicaciones.—47.600-E.
- 3/1268/1993.—DOÑA JUANA GARCIA TORRALBA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión.—47.597-E.
- 3/1313/1993.—Don EMILIO GONZALO RINCON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre ingreso en Cuerpos Superiores de Tecnología, Información, Gestión de Sistemas de Informática.—47.627-E.
- 3/1308/1993.—Doña MARIA MARCELINA BARDON FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Superior Tecnología de la Información, Gestión de Sistemas de Informática.—47.622-E.
- 3/1303/1993.—Don MIGUEL PIQUER SANCHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—47.616-E.
- 3/1298/1993.—Don JOSE LUIS CUARTERO GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón definitivo.—47.611-E.
- 3/1272/1993.—Doña PILAR CANO BAENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adscripciones temporales Profesores Enseñanza Secundaria, plazas extranjero, trienio 1992-1995.—47.681-E.
- 3/1259/1993.—Doña MARIA JULIA DE LAS DOBLAS LOBO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—47.668-E.
- 3/1249/1993.—Don PABLO RIDRUEJO MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 22-12-1992, sobre denegación compatibilidad entre las actividades públicas.—47.663-E.
- 3/1283/1993.—Don ANTONIO GOMEZ MARCOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—47.606-E.
- 3/1239/1993.—Don RUFINO BAYON PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre plantillas.—47.690-E.
- 3/1262/1993.—Don MANUEL LOPETE TOPETE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en la Administración Española.—47.693-E.

Lo que se anuncia para emplazamientos de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—el Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/550/1993.—Don AGUSTIN ALONSO GALOCHA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—47.544-E.
- 3/1.220/1993.—ABOGADO DEL ESTADO contra resolución 431/17.898/1992, de 17-12-1992, del Secretario de Estado de Administración Militar, en cuanto acordó el ascenso del Capitán de Sanidad don Joaquín Paz Paz y del Teniente de Sani-

dad don Antonio Paredes Piñón, ambos en situación de reserva (Orden del Ministro de Defensa de fecha 21-6-1993), declarando parcialmente lesiva para el interés público la anterior resolución.—47.560-E.

- 3/1.221/1993.—Don JOSE ADRIAN CARNERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de antigüedad en su escalafón.—47.569-E.
- 3/1.240/1993.—Doña TERESA DE JESUS MIGUEL FERRERAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—47.579-E.
- 3/1.231/1993.—Don FLORENCIO MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—47.575-E.
- 3/1.241/1993.—Don MIGUEL ANGEL MADERA COTO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanciones.—47.631-E.
- 3/1.269/1993.—Doña CARMEN ARENILLAS RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensiones.—47.689-E.
- 3/1.242/1993.—Don JOSE ESCODA ESCODA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión pública.—47.687-E.
- 3/1.292/1993.—Don FRANCISCO PEREZ BERRUEZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre derechos pasivos, pensión jubilación.—47.685-E.
- 3/1.252/1993.—Doña ANA MARIA GARCIA CUEVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación pensión extraordinaria viudedad.—47.674-E.
- 3/1.192/1993.—Don BRAULIO GONZALEZ MONTENEGRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—47.704-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.318/1993.—Don DIONISIO DIEZ MAYORAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.526-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.099/1993.—Don ANTONIO OLIVARES MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de viviendas para maestros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.363-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.300/1993.—Don MANUEL FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—47.967-E.

3/1.301/1993.—Don SIMON PEDRO DE LA CAL LUBIANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en cuerpos.—47.970-E.

3/1.310/1990.—Don PEDRO GUARDIA BERRUECO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en cuerpos.—47.977-E.

3/1.311/1990.—Don JESUS ANGEL AMPUDIA CABALLERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en cuerpos.—47.981-E.

3/1.060/1993.—Doña MARIA CONCEPCION DEL REY PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de su clasificación pasiva.—47.993-E.

3/1.281/1993.—Don GUILLERMO VICENTE GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios.—47.995-E.

3/1.291/1993.—Don CELESTINO GIRON BUEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de su hijo en acto de servicio.—4.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.343/1993.—Doña BENITA INIESTA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva concurso general de traslados para profesores de EGB año 1991.—50.298-E.

3/1.348/1993.—Doña MAGDALENA ESCOLANO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión.—50.293-E.

3/1.358/1993.—FEDERACION ASOCIACIONES CUERPOS SUPERIORES ADMINISTRACION DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.—50.291-E.

3/1.363/1993.—Don ANTONIO GRACIA OTAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—50.285-E.

3/1.368/1993.—Don JUAN JOSE SUELVEZ MONTES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—50.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.344/1993.—Don ANTONIO ORTEGA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de Cuerpos Profesores Enseñanza Secundaria.—51.406-E.

3/1.337/1993.—Don FERNANDO RISTORI CUADRADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.—51.409-E.

3/1.367/1993.—Doña MARIA ISABEL MONTES SUSIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—51.417-E.

3/1.364/1993.—Doña MARIA CECILIA MOMPRADE BLANCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—51.421-E.

3/1.403/1993.—Don FRANCISCO LUIS MARTINEZ ALCALA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso provisión de vacantes.—51.423-E.

3/1.398/1993.—Don JUAN MIGUEL GARCIA GAMEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.—51.433-E.

3/1.293/1993.—Don ALFREDO MORENO POSTIGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación de puestos de nueva creación.—51.441-E.

3/1.393/1993.—Don PEDRO-FELIX BORREGUERO MARGALLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud diferencias retributivas complementarias entre Tenientes y Subtenientes.—51.450-E.

3/1.374/1993.—Don JAVIER MONTERO DE MUNICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de medalla sufrimientos por la patria.—51.458-E.

3/1.388/1993.—Don RAFAEL TORRES GOMEZ contra resolución del ministerio de Defensa sobre pase a situación retirado inutilidad física.—51.462-E.

3/1.384/1993.—Don LUIS MANUEL FERNANDEZ SAENZ DE MIERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—51.464-E.

3/1.378/1993.—Don LUIS MANUEL BANDRES DIEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad en la actividad pública.—51.468-E.

3/1.357/1993.—Doña MARIA PILAR ROMEO BURGUETE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslado de funcionarios (Cuerpos Profesores Técnicos de Formación Profesional).—51.471-E.

3/1.377/1993.—Don JESUS GARCIA LORENZO sobre resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de diferencias económicas.—51.474-E.

3/1.347/1993.—Don SALVADOR RUIZ BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.—51.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/605/1991.—FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre relación de puestos de trabajo Instituto Nacional de la Mujer.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.401-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.340/1993.—Don JOSE IGNACIO VILLADONIGA TALLON contra resolución del Consejo de Seguridad Nuclear sobre denegación del complemento de productividad durante el mes de julio.—50.295-E.

3/1.350/1993.—Don DARIO ANDRES TORICES y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre la Orden de 15-7-1993, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.—50.302-E.

3/1.341/1993.—Don JOSE RINCON CARRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—50.300-E.

3/1.361/1993.—Doña PURIFICACION TORRECI-LLA ARASANZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de

Telecomunicación a determinados funcionarios el día 29-5-1986.-50.299-E.

- 3/1.351/1993.-Don ISMAEL ENCABO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de fecha 10-6-1992, por la que se resolvió el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia.-50.296-E.
- 3/1.360/1993.-Doña MARIA TERESA FIERRO FRECHIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación a determinados funcionarios, el día 29-5-1986.-50.288-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos señalados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.371/1993.-Doña LORETO MARIA PEREZ GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono retribuciones complementarias.-51.414-E.
- 3/1.414/1993.-Don ALBERTO VICENTE LLANA ESPARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre denegación al reconocimiento a su antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.-51.429-E.
- 3/1.394/1993.-Don JESUS ROMAN CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión Grupo B-Militares percepción retribuciones básicas.-51.448-E.
- 3/1.407/1993.-Don AGUSTIN SEGARRA FERRER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre acuerdo Dirección General Costes Personal y Pensiones Públicas, sobre denegación Ley 37/1984.-51.455-E.
- 3/1.390/1993.-Don FERNANDO ELIAS ORDOÑEZ DEL GALLEGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de concurso.-51.460-E.
- 3/1.380/1993.-Don JOSE L. RAMIREZ SALOMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.-51.466-E.
- 3/1.418/1993.-Don ALFONSO ACOSTA LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes sobre aprobación concierto entre Universidad de Salamanca y el INSA-LUD.-51.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.266/1993.-Don ANTONIO RIBEIRO EBUEIRA contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre integración en la Administración Española.-51.425-E.
- 3/1.265/1993.-Don FRANCISCO VILA POZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 18-12-1992 donde se reconoce condición Catedrático.-51.428-E.
- 3/1.256/1993.-Doña ANA MARIA CORTES NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono complemento de destino.-51.430-E.
- 3/1.286/1993.-Don RICARDO RODRIGO LOZANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden de 31-12-1993 de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.-51.434-E.
- 3/1.285/1993.-Don AGUSTIN RUBIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden de 31-12-1992 de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.-51.447-E.
- 3/1.275/1993.-Don ANTIMIO ALAIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.-51.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.410/1993.-Don VICENTE MARTINEZ DEBON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.-51.432-E.
- 3/1.434/1993.-Don FRANCISCO PEREZ SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento complementos específicos por empleo y de destino acordes con la categoría ostentada.-51.449-E.
- 3/1.438/1993.-Don FRANCISCO MORENO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la baja en el servicio activo del interesado.-51.445-E.
- 3/1.444/1993.-Don BENITO MENDEZ CACHEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo comandante honorario del arma de ingenieros.-51.444-E.
- 3/1.449/1993.-Don JOSE MANUEL DAVILA SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-51.438-E.
- 3/1.401/1993.-Don MANUEL EULOGIO ORDOÑEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.-51.436-E.
- 3/1.424/1993.-Don ATILANO MARTIN VALENTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de la escala media del Cuerpo general del Ejército del Aire.-51.470-E.
- 3/1.400/1993.-Don JESUS MENA CARRASCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de listas de aspirantes

que han superado procedimientos selectivos.-51.469-E.

- 3/1.428/1993.-Don JUAN MENDOZA RUIZ contra resolución del (TEAC) sobre pensión jubilación.-51.467-E.
- 3/1.453/1993.-Doña MARIA AMALIA PEREZ GRACIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos.-51.461-E.
- 3/1.459/1993.- (CSI-CSIF) SECTOR NACIONAL ADMINISTRACION CENTRAL Y S. S. CONF. SIND. IND. FUN. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas para ingreso en escala de marineros del servicio de vigilancia.-51.456-E.
- 3/1.463/1993.-Don JOAQUIN LLEDO PONS contra resolución del (TEAC) sobre pensión.-51.453-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1993.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.326/1993.-Doña MARIA DEL CARMEN REDONDO OLIVER y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición catedrático en los Cuerpos de Profesores.-51.452-E.
- 3/1.315/1993.-Don JAVIER VICENTE SANTA-MARIA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición catedrático.-51.454-E.
- 3/1.375/1993.-Don JOSE JIMENEZ CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.-51.404-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1993.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.464/1993.-Doña JOSEFA BONET SILVESTRE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.-51.451-E.
- 3/1.457/1993.-Don JULIO FERNANDEZ CASAMAYOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico singular.-51.459-E.
- 3/1.447/1993.-Doña PETRA MUÑOZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslado funcionarios docentes.-51.463-E.

- 3/843/1993.—Doña VICTORIA DE LA TORRE RAMIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión de pruebas selectivas para el Cuerpo de Maestros.—51.440-E.
- 3/1.467/1993.—Don ANTONIO GONZALEZ GUILLEN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—51.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.345/1993.—Doña ELOINA ARROYO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso cuerpo Oficiales de la Administración de Justicia.—51.415-E.
- 3/1.346/1993.—Doña AMELIA ORTIZ MONTOYA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado profesores EGB.—51.413-E.
- 3/1.365/1993.—Don JESUS MUZAS NACENTA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Especial Ejecutivo Postal.—51.411-E.
- 3/1.335/1993.—Doña TERESA CABALLERO LAZARO contra resolución del Ministerio de Justicia.—51.400-E.
- 3/1.306/1993.—Don GUILLERMO CASTILLA SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Superior de Tecnología de la Información.—51.405-E.
- 3/1.305/1993.—Don JAVIER GONZALEZ CORDERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Superior de Tecnología de la Información.—51.407-E.
- 3/1.325/1993.—Don JAVIER CARLOS GARCIA MIRANDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso provisión de puestos de trabajo.—51.403-E.
- 3/1.406/1993.—Don PASCUAL TADEO ENGUEDANOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias.—51.419-E.
- 3/1.405/1993.—Don JOSE IEZCANO CARRERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones.—51.420-E.
- 3/1.415/1993.—Don EDUARDO CHACON PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias.—51.426-E.
- 3/1.395/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN LESCURE MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión orfandad.—51.446-E.
- 3/1.396/1993.—Don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como Director del C.P. Puerto II.—51.443-E.
- 3/1.295/1993.—Don BLAS MORENO CHICA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.—51.439-E.
- 3/1.296/1993.—Don JOSE CECILIA SALINAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo a continuación del subteniente don Juan Martín Escudero.—51.437-E.

- 3/1.366/1993.—Don MANUEL GABAL SANCHEO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—51.473-E.
- 3/1.416/1993.—Don AURELIO GARCIA CANALES contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre cómputo de trienios.—51.475-E.
- 3/1.376/1993.—Doña MARIA JESUS SERRANO CALAVERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión puestos trabajo.—51.476-E.
- 3/1.336/1993.—Doña MARIA ESTRELLA FERNANDEZ VALLADARES GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—51.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta sección:

- 3/816/1993.—Don MAXIMO E. MANSO ZAMORANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la Orden del 7 de agosto de 1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.435-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.443/1993.—Don LUCIO BERLANGA DELTELL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—51.412-E.
- 3/1.354/1993.—Doña MARIA ANGELES COCA MARCOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso.—51.408-E.
- 3/637/1993.—Doña MARIA NATIVIDAD GOMEZ PULIDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—51.402-E.
- 3/1.487/1993.—Don MARCELINO MARTIN GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso puestos de trabajo.—51.424-E.
- 3/1.484/1993.—Don LUIS TOBENA FILLAT contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso en el Cuerpo de Agentes en la Administración de Justicia.—51.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 3/1.456/1993.—Doña GUADALUPE GARCIA BONEGA y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo Oficiales de la Administración de Justicia.—51.418-E.
- 3/1.435/1993.—Don JOSE MARIA BARRIOS CELESTINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—51.410-E.
- 3/1.446/1993.—Doña ELISA ARRUZA OLEAGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación título II de la Ley 37/1984.—51.416-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.222/1993.—Don VICENTE MARTIN PAREDERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción disciplinaria.—53.060-E.
- 3/919/1993.—Don BENOYOUNES TAYEB ABDERRAHMAN contra resolución del Ministerio de Defensa.—53.062-E.
- 3/1.483/1993.—ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos cuerpos docentes.—53.094-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/603/1993.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de

solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Arquitecto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y el 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.106-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.574/1993.—Don JUAN CARLOS CAMPOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Silencio Administrativo, ampliado a la resolución expresa de fecha 10-6-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.963-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.060/1993.—Doña MAXIMINA PEREZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento de su marido, no se había producido en las condiciones y requisitos.—50.191-E.

5/1.056/1993.—Doña CONSOLACION GONZALEZ VICHO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—50.192-E.

5/1.067/1993.—Don ANTONIO CANDON COLON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—50.193-E.

5/1.074/1993.—Don EUGENIO QUINTANA ALCOBENDAS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento de Alférez.—50.209-E.

5/1.064/1993.—Don JUAN GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de Catedrático de diversos cuerpos.—50.244-E.

5/1.070/1993.—Doña MARIA DE LAS NIEVES ACEBES GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre oposiciones al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—50.251-E.

Los que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/920/1993.—Doña MARIA TERESA AGREDA LUCAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de suspensión de funciones por un periodo de dos meses.—50.194-E.

5/915/1993.—Don MANUEL ANTON MEDRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencias entre los devengos que percibe como mutilado y la relativa a las pensiones de los excombatientes de la zona republicana.—50.195-E.

5/1.076/1993.—Don JUAN SUÑER PASTOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de Trabajo para el Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.—50.210-E.

5/1.096/1993.—Doña ROSA MARIA CARRA BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre relación de aprobados de aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo.—50.213-E.

5/1.097/1993.—Don MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios y derechos pasivos de la totalidad del tiempo de servicio prestado desde el ingreso.—50.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.086/1993.—Doña MONTSERRAT NOVELL BONET contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino con el carácter de la función.—50.255-E.

5/1.084/1993.—Doña MARIA MARGARITA VALLINAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre oposiciones al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—50.250-E.

5/1.087/1993.—Don ANTONIO OTERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—50.226-E.

5/1.077/1993.—Don JOSE NAYA CALVO y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre cese de los recurrentes en el puesto de trabajo que ocupa.—50.221-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/935/1993.—Don CALIXTO RODRIGUEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo trienios, con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—50.276-E.

5/1.117/1993.—Don ALBERTO BAYOD CAMARERO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación económica.—50.254-E.

5/1.106/1993.—Don MIGUEL PIÑERO SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre integración como funcionario de la Escala Docente, Escala de Formación Ocupacional.—50.252-E.

5/942/1993.—Doña DULCENOMBRE TIRADO VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios, con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—50.249-E.

5/1.116/1993.—Don FRANCISCO JOSE CAMPOS CHICO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción de suspensión de funciones durante dos días por la comisión de una falta grave.—50.238-E.

5/933/1993.—Don ANTONIO JESUS MUÑOZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios, con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—50.205-E.

5/930/1993.—Don CANDIDO IGNACIO BARRANCO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios, con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—50.203-E.

5/932/1993.—Don ANTONIO MONTERO CARBONERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo trienios, con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—50.198-E.

5/923/1993.—Don JOSE ANTONIO TORRE RAMIRO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre sanción de traslado con cambio de residencia.—50.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.126/1993.—Doña CRESCENCIA CARO ARROYO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión.—53.105-E.

5/1.136/1993.—Don JOSE LUIS CRISTOBAL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—53.096-E.

5/1.134/1993.—Doña ENCARNACIÓN HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—53.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

5/1.151/1993.—Don ENRIQUE BAVIERA BARTUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo en el Departamento.—50.204-E.

5/1.158/1993.—Doña ELISABETH LUENGO ROMAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento del complemento de destino por el carácter de la función.—50.206-E.

5/1.159/1993.—Doña ESPERANZA VILLEGAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales.—50.208-E.

5/1.171/1993.—Doña CARMEN GALVEZ CUETO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.—50.211-E.

5/463/1993.—Don RAFAEL BUSTAMANTE VILLAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de la concesión de quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio del concurso de provisión de puestos de trabajo.—50.214-E.

5/1.168/1993.—Don JOSE MANUEL DE LA RUBIA COMOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios judiciales.—50.216-E.

5/962/1993.—Don ISIDRO ANTONIO SECO FUERTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios, con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—50.217-E.

5/1.178/1993.—Don JOSE MIGUEL FORMOSO SOBRADO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios judiciales.—50.220-E.

5/943/1993.—Doña GUADALUPE SANCHEZ TOLEDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión como mutilado de guerra permanente.—50.222-E.

5/1.179/1993.—Don FEDERICO DIEZ SANTISTEBAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre aplicación retribuciones complementarias Maestros de taller.—50.224-E.

5/750/1993.—Doña MANUELA CLAVEL TUDELA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión del título I de la Ley 37/1984.—50.225-E.

5/945/1993.—Doña ROSA CARBONELL BUSQUEST contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre puntuación en cuanto a lesiones.—50.229-E.

5/550/1993.—Don MANUEL SOLERA AGENJO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre la concesión de quince días disfrutados en concepto de plazo posesorio del concurso de provisión de puestos de trabajo.—50.236-E.

5/1.050/1993.—Don JOSE MIGUEL SORIANO HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de excedencia voluntaria.—50.246-E.

5/1.435/1993.—Doña MARIA DOLORES LASUEN SANCHO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad.—50.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/992/1993.—Don NICOLAS CAMPOS GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—51.516-E.

5/982/1993.—Doña AMPARO CASTELLO SORIANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—51.512-E.

5/975/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de atención continuada.—51.511-E.

5/985/1993.—Doña EVA MARIA TORRES HUERTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre lista de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—51.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.160/1993.—Don ANGEL RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—53.076-E.

5/1.164/1993.—Doña MARIA JESUS DE MIGUEL PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—53.080-E.

5/1.146/1993.—Don JOSE DELGADO BUENO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa

sobre integración de los cuerpos de Especialistas, escala media.—53.081-E.

5/1.144/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN ESPINOSA ALARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo postal y de Telecomunicación.—53.083-E.

5/1.140/1993.—Doña MARIA TERESA LAVAREZ GIRALDE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—53.089-E.

5/1.157/1993.—Doña ANTOFINA RODRIGUEZ SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad, derivada de la Ley 5/1979.—53.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 5/574/1993, promovido por don José Alvarez Cobelas, contra Orden de 7 de agosto de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha dictado resolución de fecha 29 de septiembre de 1993, por la que se amplía el presente recurso contencioso-administrativo a la resolución expresa, de fecha 29 de junio de 1993.

Lo que se hace saber a los efectos que procedan.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—50.290-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los número que se indican en esta Sección:

5/1.073/1993.—Don FERNANDO MARTIN PELAYO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad para el ejercicio de la función docente de Profesor Asociado de la Universidad.—50.259-E.

5/1.082/1993.—Don RUFINO GARCIA DOMINGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de incorporación a la reserva activa.—50.257-E.

5/1.211/1993.—Don LUIS MIGUEL VELA AREVALO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre ejercicios pruebas selectivas.—50.215-E.

5/1.468/1993.—Doña MARIA SOCORRO GOMEZ VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia voluntaria por incompatibilidad.—50.207-E.

5/1.210/1993.—Don FRANCISCO MORALES PERAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono diferencias haberes.—50.199-E.

5/1.209/1993.—Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre opciones ingreso oficiales.—50.197-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.156/1993.—Don JAVIER RAMOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.—53.103-E.
- 5/1.166/1993.—Doña ENCARNACION CORDOBA TORRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación de la composición de centros públicos.—53.099-E.
- 5/1.464/1993.—Don MANUEL GOYTIA CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión vacantes.—53.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.167/1993.—Don MIGUEL ANGEL CUBERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase con carácter voluntario a la situación de reserva transitoria.—53.121-E.
- 5/1.174/1993.—Don JOSE MARIA LAGO IBANEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso público de méritos para la provisión de plazas de Directores de CEPS, en régimen de comisión de servicios.—53.061-E.
- 5/1.470/1993.—Don SANTIAGO RUBIO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre expediente disciplinario.—53.063-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.206/1993.—Doña MARIA ANGELA VIGNOTE PEÑA contra resolución del Ministerio de

Justicia sobre convocatoria pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—53.119-E.

- 5/1.194/1993.—Don JOSE MARIA FERNANDEZ PIÑEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—53.102-E.
- 5/1.268/1993.—Doña JOSEFINA MONCHOLI GENES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—53.100-E.
- 5/1.261/1993.—Don JOSE MANUEL SEIJO ORUEZABALA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre incompatibilidad de pensión de retiro con trabajo en el sector público.—53.097-E.
- 5/1.258/1993.—Don ANTONIO GARCIA BUZON contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de cuatro años de suspensión de funciones.—53.093-E.
- 5/1.176/1993.—Don JOSE MARTINEZ SOCIAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.—53.059-E.
- 5/1.066/1993.—Doña MARIA DEL PILAR NAVARRO ESTERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva de aspirantes aprobados en las citadas pruebas selectivas de Agentes del Cuerpo Judicial.—53.050-E.
- 5/1.187/1993.—Don JOSE MEDINA JEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud cómputo de trienios.—53.052-E.
- 5/1.186/1993.—Don MIGUEL CHICO ABAD contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación percibir complemento dedicación especial.—53.053-E.
- 5/1.184/1993.—Don RAFAEL GRACIA TRULLENQUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación centros docentes.—53.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—La Secretaria.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta denegación por silencio administrativo de la petición de pagos de intereses por un total de 103.111 pesetas, a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 1.229/1993.—49.754-E.

OSBORNE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Javier Ungria López, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 7-1-1992 y 5-12-1991, respectivamente, por las que se concedieron las marcas números 1.504.904, 1.504.911, 1.504.912, 1.504.913 y 1.504.914, caracterizadas por Gráfico de Toro, clases 16, 23, 24, 25 y 26, y contra las resoluciones del mismo Organismo de fechas 31-3-1993, publi-

cadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-7-1993, por las que, expresamente, se desestimaron los recursos de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.331/1993—49.776-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA representada por la Letrada doña María Luisa Andrade Parra contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto de la reclamación planteada ante la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de las obras de «Nuevo Edificio para Juzgados de Girona» y contra la desestimación del recurso de alzada notificado el 16-7-1993, y dictado el 14-7-1993, recurso al que ha correspondido el número 811/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—52.578-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INDUYCO, SOCIEDAD ANONIMA contra la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca CEMASCE número 1.313.592; recurso al que ha correspondido el número 1.279/1993.—52.584.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de abono del importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de obras; Acondicionamiento de la CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 237,231 al 238,800; tramo: Avenida de La Salle-Zona Urbana de Salamanca, clave 1-SA-269, de la Dirección General de Carreteras;

recurso al que ha correspondido el número 1.025/1993.—52.586.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA** contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relativa a intereses de demora por el retraso en el pago de la liquidación definitiva de las obras de terminación de variantes de carreteras de la Presa de Urquiza. Clave 02-128-147/2111; recurso al que ha correspondido el número 1.289/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—La Secretaria.—52.581-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**RADISSON HOTELS INTERNATIONAL, INC.** representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut frente al acuerdo de denegación del Registro de Marca número 1.519.040 (4) Radisson, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial (actualmente Oficina Española de Patentes y Marcas), Ministerio de Industria y Energía, en fecha 2-7-1992 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-8-1992, página 17.933 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición en fecha 16-9-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.370/1993.—52.579-E.

**ISOLUX WAT, SOCIEDAD ANONIMA** representada por el Procurador señor Vázquez Guillén contra los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), en la reunión que celebró dicho Órgano el pasado 15-6-1993, sobre «Devaluación de Avaluos de Ejecución de Obras»,

notificada el 12-7-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.340/1993.—52.585-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—La Secretaria.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**DANONE, SOCIEDAD ANONIMA** representada por el Procurador señor Villasante García contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-11-1991, por la que se concedió la marca internacional número 534.577 Bionova para las clases 29 y 30 del Nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 1.356/1993.—52.582-E.

**CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANONIMA** representada por el Procurador señor Laguna Alonso-Jorge contra la denegación presunta de la petición formulada por la recurrente ante el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en reclamación de 34.234.628 pesetas, e intereses de dicha cantidad desde el 15-3-1993, por obras «Construcción del Hospital Comarcal del Bierzo en Ponferrada (León)» contrato de fecha 16-6-1989; recurso al que ha correspondido el número 1.343/1993.—52.583-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—La Secretaria.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**VIMAC, SOCIEDAD ANONIMA** contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Infraestructuras del Transportes Ferroviario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que adjudicaba el proyecto de modernización y compensación de la catenaria, línea C-1 de Barcelona I Fase, entre S. Adrián-Mataró, excluyendo a la recurrente de la subasta previa; recurso al que ha correspondido el número 1.369/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de

la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—La Secretaria.—52.580-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.003/1991, seguidos a instancia de «Frigoríficos Castalla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Juan Navarrete Ruiz, contra don Vicente Gisbert Hernández y doña Manuela del Carmen Hernández Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se describe al pie de la descripción de cada finca.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda izquierda, llegando desde la escalera, puerta señalada con la letra A, ubicada en la quinta planta alta del edificio situado en Villena, calle de José María Menor, número 4. Es de tipo C y tiene una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados y comprende estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillos y ropero. Finca número 31.962 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 3.900.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica dos tahúllas y media, igual a 21 áreas 15 centiáreas de tierra blanca en el término municipal de Villena, partida de Carboneras, finca número 15.382 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica de 18 áreas 62 centiáreas, de ensanches de igual término y partido que la anterior. Finca número 15.384 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 125.000 pesetas.

Cuarto lote.—Rústica de 17 tahúllas 7 octavas 1 dieciséisavos, igual a 1 hectárea 42 áreas 86 centiáreas, de secano y viña, llamada Pieza del Derramador, en el término de Villena, partido de Carboneras. Finca número 15.389 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Casa de labor de 88 metros cuadrados, en el término de Villena, partido de Carboneras, con corral y pajar de 48 metros cuadrados y 48 metros cuadrados, respectivamente. Finca número 40.255 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Sexto lote.—4 hectáreas 38 áreas 95 centiáreas, en el término de Villena, partida de Carboneras, trozo llamado del Hondo, finca número 43.235 del Registro de la Propiedad de Villena. Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1993.—La Secretaría judicial.—51.912.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 342/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Vinader Lloréns, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Elemento número 15.—Vivienda situada a la izquierda, según se llega desde el descansillo de la escalera, en la primera planta alta de la casa en Alicante, sita en la calle de César Elguezábal, números 47 y 49 de policía. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 133 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 192, libro 551, sección segunda, finca número 38.993.

Sirve de a efectos de la primera subasta la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—51.965.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 12/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural de Albacete, S. C. C.» representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Bartolomé Gómez López y doña Julia Elena Bonet San Martín, con domicilio en Almansa, calle Caudete, número 17, primero, y contra don Dionisio Gómez Mansilla, con domicilio en Almansa, calle Caudete, número 17, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen, con indicación del precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con las mismas, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una treintainueveava parte indivisa de planta sótano del edificio en Almansa, calle Caudete, sin número, y que da derecho al uso exclusivo de la cochera marcada con el número 9.

Inscrita al libro 415, folio 61, finca número 28.474-C de Almansa.

Tasada en 650.000 pesetas.

2. Urbana. Cuatro, con acceso por el portal izquierda del edificio en Almansa, calle Caudete, sin número. Vivienda en la primera planta de alturas. Es la de la derecha según sube por la escalera. Tipo G. Su superficie útil es de 89 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 415, folio 142, finca 28.447.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

3. Vivienda en Valencia, calle Cofrentes, número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 957, folio 120, libro 118, finca número 10.116.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 21 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—51.978-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1992, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Manuela Oliva Vega, contra doña Montserrat López Gómez y don Carlos Vázquez Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación

y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el próximo día 8 de febrero de 1994 y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 32.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Malgrat de Mar, avenida Costa Brava, sin número, de planta baja solamente.

Ocupa una superficie de 223 metros cuadrados. Su cubierta es de tejado. Se halla construida sobre un solar de superficie 544 metros cuadrados.

Lindante: Frente, sur, avenida Costa Brava; detrás, norte, y derecha, entrando, este, finca de Antonio Torrent Bofi, hoy sucesores; e izquierda, entrando, oeste, Antonio Comas Queró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 143 del libro 145 de Malgrat de Mar, tomo 1.384, finca número 4.214-N, inscripción sexta.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—51.916.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Gurelux, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las doce horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En toda las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o cuasa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Pabellón número 6, sito en el barno de Arrona, de Zestoa. Tiene una superficie de 723 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Tiene acceso por el exterior por su fachada sur. Linda: Norte, con pabellón ya existente y pabellón número 7; sur, con resto de finca matriz; este, con pabellón ya existente, pabellón número 7 y resto de finca matriz. Tipo de subasta: 77.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—51.954.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1992, promovidos por don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Juan Heredia Barragán y doña Fortunata Rosell Romero, ambos domiciliados en Badalona, avenida Catalunya, 31-33, 6.º 2.ª, escalera B, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Francesc Layret, 86, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 20

de diciembre, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la situada en la avenida de Catalunya, 31-33, 6.º 2.ª, escalera B, de Badalona.

Dado en Badalona a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—52.056-16.

## BARACALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos número 475/1993, sobre solicitud de suspensión de pagos de «Talleres Hermar, Sociedad Anónima», Procuradora señora Basterrechea, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Talleres Hermar, Sociedad Anónima», calle Irauregui, sin número, Alonsotegui, habiendo designado como Interventores judiciales a don José María Gutiérrez Giménez, don Javier Varela Armendáriz y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima».

Dado en Baracaldo a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—52.421-3.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/1992-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Concepto Moda, Sociedad Limitada»; Victor Clavell Vergés y Mercedes Hernández García, solidariamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Victor Clavell Vergés:

1. Local de una sola nave, destinado a garaje, situado en la planta sótanos de la casa número 73 de la calle Bruch, de esta ciudad, de superficie 473 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oriente, con el subsuelo de dicha calle y con la rampa de acceso al mismo desde la planta baja de la citada calle; a la derecha, mediodía, con subsuelo de la finca de Laureano Serrano de Brugada del Carril; por la izquierda, norte, con subsuelo de la finca de doña Aurea Zoa Zurana; al fondo, espaldas, con subsuelo de la finca de don Eusebio Coronas y doña Josefá Pecanins, y por encima, con el local comercial de la planta baja, vestíbulo general y cuartos de servicios. Coeficiente, 13,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.015, libro 258 de la sección 5.ª, folio 200 y finca número 5.581.

Se valora la nuda propiedad de una diecinueveava parte indivisa que constituye una plaza de «parking» en 3.200.000 pesetas.

2. Local sótano de la casa número 40 de la avenida de Chile. Esta en la planta sótanos primera y segunda. Mide 1.640 metros cuadrados. Consta de dos dependencias. Linda: Al frente, con la avenida de Chile, mediante zona verde de la misma finca; derecha, casa número 38 de la avenida de Chile, y al fondo, con finca de procedencia: izquierda, avenida de Chile y finca propiedad señores Castell y Bauceli y Calzada Castell y zona verde. Coeficiente, 16,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.821, libro 13, folio 137, finca 35-N-42.

Se valora en una cuarenta y ochoava parte de la descrita entidad, a la que le comprende la plaza número 42 en 3.500.000 pesetas.

Las fincas salen a subasta en dos lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, planta 3.ª, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once horas; si por causa de fuerza mayor no fuera posible, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuera posible, se celebrará en los días sucesivos:

Primero.—El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas para el primer lote y 3.500.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las once horas; si por causa de fuerza mayor no fuera posible, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco fuera posible, los sucesivos días hábiles, saliendo con una rebaja del 25 por 100 de su valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, a las once horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se celebrará al siguiente día hábil, y si tampoco es posible, los días sucesivos hábiles, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores en ignorado paradero las fechas de la subasta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—51.989-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 688/1991-4.ª, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Sans Bascu, en nombre y representación de «GDS-CUSA, Sociedad Anónima», contra don Miguel Andrés Pedro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, el día 16 de diciembre de 1993 en primera subasta y por el precio de su valoración, 7.050.000 pesetas; el día 20 de enero de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 17 de febrero de 1994 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Piso vivienda situada en la planta 2.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a calle Badal, número 142, y de Pavia, número 31, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 979 del archivo, libro 305 de Sants, folio 213, finca 10.498. Valorada en 7.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—52.037-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 496/1993-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, y dirigido contra don Jaime Prats Cela y doña Marta Andrés Obiol, en reclamación de la suma de 7.752.550 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 9 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 10 de enero de 1994, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1994, todas a las once horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del primer remate es de 20.000.000 de pesetas. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número cinco, destinado a vivienda, sito en el piso primero, puerta segunda, de la casa número 62 de la calle de Juan Blancas, de esa ciudad. Tiene una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle de Juan Blancas; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Pi o sus sucesores; por la izquierda, con caja de la escalera general de la casa por donde tiene su entrada y piso primero, puerta primera; por el fondo, con la casa número 65 de la calle de Torrente de las Flores, propia de los sucesores de doña Dolores Llopart Vilaña; por debajo, con piso principal puerta segunda, y por encima, con piso segundo, puerta segunda. Coeficiente: 8,25 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Díaz.—La Secretaria.—52.041-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Frutomar, Sociedad Anónima»; don Felipe Sánchez Alarcón y doña Magdalena Mena Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, mediante dos lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Porción de terreno sito en término municipal de San Cugat del Vallés, procedente de la heredad «Can Cortes de la Montaña», con frente a la avenida del Doctor Antonio Griera. Tiene una superficie de 1.059 metros cuadrados, iguales a 28.030 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Terrassa, tomo 881, libro 446 de San Cugat del Vallés, folio 105, finca 18.675-N.

Valorada en 9.109.750 pesetas.

Porción de terreno sito en término municipal de San Cugat del Vallés, antigua parroquia de Vallvidrera, procedente de la heredad llamada «Casa Cortes de la Montaña». Tiene una superficie de 1.035 metros cuadrados, equivalentes a 27.394,38 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 949, libro 479 de San Cugat del Vallés, folio 67, finca 24.377.

Valorada en 8.903.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 9.109.750 pesetas y 8.903.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al de gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.959.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.066/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda y dirigido contra «Industrial Metalúrgica Barcelonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.112.675 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 31 de enero de 1994; para la segunda, el día 28 de febrero, y para la tercera el día 1 de marzo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones y mediante dos lotes separados:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 24.000.000 de pesetas:

1.ª Porción de terreno sito en término municipal de Cunit (Tarragona), en la urbanización «Can Nicolau», señalada en el plano de urbanización de la finca con el número 6 de la manzana 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 397, libro 120 de Cunit, folio 41, finca número 8.830, inscripción tercera.

Y valorada en 3.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

2.ª Porción de terreno en igual término y urbanización que la anterior, número 7 de la manzana 35, de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, tomo 299, libro 23 de Cunit, folio 217, finca 1.860, inscripción sexta.

Quinta.—Para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se acuerda practicar la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—52.045-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 743/1991 a instancia de don Luis Jaime Villalba Calbet contra don Luis Jaime Villalba Calbet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, 8.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1994 próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 5. Entresuelo o planta alta primera de la casa sita en pasaje Blanchart, donde tiene los números 27, 29, 31 y 33, formando chaflán con la calle Riera de la Cruz, donde carece de número de policía. Vivienda tipo A, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, con la vivienda D del propio entresuelo, patio de luces, y espalda, Riera de la Cruz. Tiene una cabida de 50,69 metros cuadrados. Cuota: 3,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6 al tomo 712, libro 39 de la Sección 3.ª, folio 161, finca número 4.953-N.

El presente edicto servirá asimismo de notificación al demandado don Luis Jaime Villalba Calbet, para el supuesto que la misma no pueda efectuarse personalmente.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.956.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.447/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Juan Ramos Urgell, en reclamación de la suma de 29.666.107 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de noviembre; para la segunda, el día 24 de diciembre, y para la tercera, el día 20 de enero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 45.990.000 pesetas.

Local comercial número 12, a dos niveles, planta baja, planta altillo, del edificio sito en Sitges, partida de la Madriguera, bloque centro comercial, comunicado interiormente. Superficie en planta baja, 97 metros cuadrados, y en planta altillo, 129 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.109, libro 232 de Sitges, folio 45, finca 13.170, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—52.030-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt Moragas, en representación de Banco Español de Crédito, con don Juan Suñils Ramonet y doña Esther Ramón Cantalapedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 68. Piso quinto, en la Colina del Sol, término de Palafrugell. Mide 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, folio 80, tomo 2.683 del archivo, libro 374 de Palafrugell, finca 7.724-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182. plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previnién-

dole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al de gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.035-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0195/1993-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Refrey, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 194.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

### La finca objeto de subasta es

Finca número 1.—Bajos de la casa, sita en la ciudad de Barcelona, calle Enrique Granados, 45, compuesto de varias dependencias y servicios destinados a local de negocio. Tiene una extensión superficial de 857,24 metros cuadrados, y linda, por el frente, este, con la calle Enrique Granados y parte con Alfredo Marqués; por la izquierda, entrando, sur, con la casa número 43 de la misma calle, propiedad de Wifredo Marqués, en parte con hermanos de don José, doña Teresa, don Santiago, don Francisco y doña Angela Patxot; por la derecha, norte, con la casa y jardín de don Alfonso Gregorio Abrines-Giol; por detrás, oeste, con finca de las hermanas doña Madrona, doña María, doña Matilde y doña Emilia Estrada Bover; por encima, con los pisos principal primera y principal segunda, y por debajo, con suelo del edificio. Tiene, además, una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.018, del archivo 114 d e la Sección 5.ª, folio 160. Finca registral número 2.900, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 194.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez —El Secretario.—52.044-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 651/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Jaime Durbán Minguell, contra «Llorsants, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, la segunda, y el día 10 de febrero de 1994,

a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, así como al actual titular registral, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 17. Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, escalera A, sita en Barcelona, calle Sants, número 254-256, de superficie 90 metros cuadrados, incluida la parte de terraza computable. Le corresponde para su uso exclusivo, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 12, ubicada en el sótano primero; de superficie útil 10 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes 25,61 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera B; a la derecha, entrando, patio; a la izquierda, vivienda puerta segunda de la propia planta, y al dorso, finca de Maria Rosa Ricart y sucesores de José O. Juan Félix Abelló.

Coefficiente: 1,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.381, libro 139 de la Sección de Sants, folio 25, finca número 5.700, inscripción 2.ª

Valorada en 6.110.400 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—52.050-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1990/1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación

de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Pedro García Alburquerque y doña Angela Fortado González, en rebeldía en estas actuaciones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

**Lote primero.** Urbana.—Número 60. Piso ático, puerta cuarta, en la cuarta planta alta de la casa señalada de número 48-50, de la calle Pinar del Río, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.256 del libro 184, Sección 2.ª A, al folio 201, finca número 11.457.

**Lote segundo.** Plaza de «parking» número 14 del local número 1, destinado a aparcamiento de vehículos en los números 47 a 53 de la calle Puerto Príncipe, y 44-46, 48-50 de la calle Pinar del Río, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.869, libro 434, al folio 36, finca número 1.989.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 11 de enero de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 10.475.000 pesetas para el primer lote y 2.800.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.059-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.300/1992, 5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca, especialmente hipotecada por doña Montserrat Falguera Baro y don Plácido Martínez Mira, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de la subasta será el de 43.550.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

**Tercero.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

**Sexto.**—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica a la deudora doña Montserrat Falguera Baro y don Plácido Martínez Mira la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

**Urbana número 15.**—Vivienda que constituye la puerta cuarta del piso tercero de la casa números 489-491, de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad de Barcelona.

De extensión, 90,00 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Al frente,rellano de la escalera y patio interior de luces; izquierda, entrando, con N. Guitart e Inmobiliaria «Safrei, Sociedad Anónima»; derecha, con puerta tercera, de esta planta, y espalda, calle Consejo de Ciento, en proyección

vertical. Coeficiente: 3,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.995, libro 1.661 de la Sección Primera, folio 108, finca número 108.162, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—51.960.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.012/1992-1.ª, a instancia de doña Lucía Caicedo Eylers, representada por el Procurador don Jaume Bordell Cervelló, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Sebastián Pedret Martí, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los derechos de propiedad que ostenta dicho causante demandado sobre la mitad indivisa de la finca objeto del contrato de compraventa de fecha 15 de octubre de 1980 que luego se describe, valorados en 6.120.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

**Primera subasta:** El día 11 de enero de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

**Segunda subasta:** Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de febrero de 1994 y hora de las once.

**Tercera subasta:** Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1994, a la hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

**Condiciones:** Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal. Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 368, folio 187, finca número 25.755.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.047-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1992, Sección 2-P, instado por «Caixa-bank, Sociedad Anónima», contra «Betisana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 14 de enero de 1994, 14 de febrero de 1994 y 14 de marzo de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Casa vivienda unifamiliar del bloque 2B, señalada con el número 11, del conjunto de viviendas con jardín, sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a las calles San José, número 71; Santa Teresa, número 74, y Llaceras, sin número señalado, que se compone de planta sótanos, destinada a garaje y trasteros, de 130 metros 10 decímetros cuadrados de superficie edificada, y planta baja, de 84 metros 25 decímetros cuadrados; planta piso, de 85 metros 89 decímetros cuadrados, y planta desván, de 47 metros 80 decímetros cuadrados de superficie edificada, en las que se hallan distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda, más una terraza descubierta en la última planta, de 13 metros 86 decímetros cuadrados, teniendo anexo para su uso privativo un jardín de 104 metros 75 decímetros cuadrados, contiguo a sus fachadas sur o frontal y este o lateral derecha. Tiene sus accesos, en planta sótano, mediante dos rampas que arrancan en la calle San José y Santa Teresa, respectivamente, y túnel comunitario que dan acceso a todas las casas del conjunto, y en planta baja, por un paso peatonal con acceso por las calles San José y Santa Teresa, también de uso comunitario de todas las casas del conjunto. Las cuatro plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Linda: Sur, considerado como frente principal, y este o derecha, también frente, con las respectivas fachadas del inmueble; oeste o izquierda, con la entidad «diez» (bloque B, casa 10), haciéndolo además en planta sótano con túnel, y norte o detrás, también frente, en planta sótano con fachada, y en planta baja, con paso peatonal comunitario. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, de 9 enteros y 25 centésimas (de otro) por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, tomo 1.167, libro 581, folio 22, finca número 27.285.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 72.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo se hace constar que, si por causa mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—51.894-1.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1992-1.ª, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Nuria Rovira Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de enero en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de febrero en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese

la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 5. Piso vivienda sito en la planta quinta del edificio señalado con los números 4 y 6 en la rambla del Hospital, de Vic, con acceso por el número 4, de superficie 232,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto trastero, así como de dos terrazas anexas al mismo, de superficie éstas en junto 221,38 metros cuadrados.

Cuota de participación: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, en el tomo 1.750, libro 380 de Vic, folio 25, finca 15.811, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 36.468.072 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.896-1.

## BETANZOS

## Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1993, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados, que se describe así:

Parroquia de Boebre, municipio de Pontedeume: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de 90 metros cuadrados de superficie útil y una alta de 80 metros cuadrados útiles, distribuida en varias dependencias, con terreno unido, formando una sola finca de unos 400 metros cuadrados de superficie al sitio que llaman «Iglesario» o «Cal». Linda: Norte, camino; sur, herederos de Prego y otros; este, con comunidades de viviendas que fueron del señor Gancedo Rodríguez, y oeste, resto de la finca de la que fue segregada, de José Antonio Gancedo Rodríguez y señor Hernáez Urrutia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 496, libro 77, folio 81, finca número 7.775.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 13 de diciembre y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.235.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 17 de enero de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 22 de febrero y hora de las once, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Jorge Chacón Mariño para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—51.944.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio Lacal Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 25 de noviembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.259.550 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto de subasta

Número 2.—Piso bajo número 2 del edificio número 1 del conjunto residencial denominado «Complejo Acapulco», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a local comercial, sin distribución interior. Su superficie es de 72 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por el frente, con acceso; por la derecha, entrando, con el piso bajo número 1 del edificio número 2; por la espalda, con zonas comunes y caja de escalera, y por la izquierda, con el piso bajo número 1 de su edificio, caja de escalera y zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 747, libro 342 de la sección 1.ª, folio 44 vuelto, finca número 23.358-N, inscripción 3.ª

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—51.990-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1993, instado por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra don Michael Gonzalo Gómez y doña Francisca Andreu Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 16 de febrero y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de marzo y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hará saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

35. Piso vivienda entresuelo, tipo C. Ocupa una superficie útil de 84 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 105 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Se sitúa en la planta primera del edificio, sin contar la de la calle o baja, escalera II, del edificio «Vetracruz», situado en la confluencia de las calles Carlos V y la Rambla, de esta ciudad. Linda: Norte, hueco de escalera; sur, zona verde; este, zona verde, y oeste, hueco de escalera y la vivienda tipo A en esta misma planta. Inscrito al tomo 1.846, libro 49, Sección S. Antón, folio 215, finca 5.866.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—51.970.

## CEUTA

### Edicto

Don Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a la resolución dictada por providencia de fecha 20 de septiembre de 1993, dictada en los autos 100/1993, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Toro Vilchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella de la finca que al final de este edicto se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana; para la segunda, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, y una tercera para el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, siendo esta última sin sujeción a tipo, y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.400.000 pesetas, que es el tipo pactado; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, continuando las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. De no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta señalada

Urbana, departamento número 42. Vivienda tipo D, en la planta alta segunda de la casa radicada en Ceuta, calle Cervantes, números 14 y 16, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie de 147 metros 68

decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y terraza lavadero. Linda, según se entra: Por la izquierda, con patio de luces; por la derecha, con vivienda tipo C de esta planta; por el fondo, con proyección de la calle Velarde, y por el frente, con rellano de entrada, vivienda tipo E de esta planta y patio de luces.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta como finca 12.330, al tomo 155, folio 112.

Dado en Ceuta a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.—51.885.

## CEUTA

### Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Pulido Domínguez, en nombre y representación que tiene acreditados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justo Ostale Gómez y la finca hipotecada que ahora se dirá, en reclamación de la cantidad de 13.726.628 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas.

Mitad intelectual y pro indivisa, finca urbana sita en la calle Duarte, número 3 de las de esta ciudad, que consta de planta baja, tres pisos y un pequeño partido en la azotea. Linda: Al frente, con dicha calle Duarte, por la derecha, entrando, con otra de las testamentaria de doña Rosario Bonilla Amores; por la izquierda, con casa de Capellanía que disfrutaba el presbítero don Manuel Heredia González y otra de doña Ramona Díaz de Luna y espalda con terreno de casu perteneciente al Estado en la misma calle Duarte. Ocupa una superficie de 125 metros, 40 decímetros cuadrados y 692 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 59, folio 194, finca número 2.643, inscripción tercera.

Por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta por precio de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la finca descrita, señalándose al efecto la Audiencia del 15 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Ceuta, y sujeta a las siguientes

### Reglas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de avalúo, debiéndose consignar previamente y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 1313, al menos la cantidad a que ascienda el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 a que se refiere la regla anterior.

Tercera.—Las posturas podrán en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del resto del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al cré-

dito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la Audiencia del 15 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de avalúo del 75 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Sexta.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la Audiencia del 17 de enero de 1994, a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Y para que se publique en los periódicos pertinentes, extiendo el presente en la ciudad de Ceuta a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—Por ante mí, de que doy fe, el Secretario.—52.266.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Joaquín María Coca Gallego y doña María Rosa Leal Aragón, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 1 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.105.000 pesetas; en el caso de que no concorra ningún postor, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1994, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.105.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 12470001802593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 1. Vivienda puerta letra A de la parcela de terreno al sitio de Cotín, también conocido por Pinar de los Gisos, término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Se compone de una sola planta, convenientemente distribuida. Linda: Al norte, con camino público; al sur, con la vivienda puerta letra B y con terreno de la misma parcela, propiedad de don Francisco Romero Pérez, y por el este y oeste, con fincas pertenecientes a don Angel Llanes Gil.

Inscrito en el tomo 1.399, libro 752, finca 43.819, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—51.981.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Torres Vallés y doña Isabel Vidal Cervera, con el número 331/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela de tierra secano en término de Teulada, partida Cometa, de 960 metros cuadrados. Sobre la misma existe un chalé de una superficie construida de 270 metros cuadrados, compuesto de planta baja y de planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.180, libro 162 de Teulada, folio 7, finca número 8.743, inscripción séptima.

2. Local comercial situado en la planta baja primera del edificio sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado Fortt, compuesto de un local sin distribución interior, de 179 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.237, libro 179 de Teulada, folio 716, finca número 10.920, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: La finca 1, 24.105.232 pesetas, y la finca 2, 23.902.768 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.973.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Eladio García de la Borbolla, en representación de «La Caixa», representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 7.126.000 pesetas, el día 25 de noviembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 7.126.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Unifamiliar edificada sobre la parcela señalada con el número 53 de urbanización Hacienda Grande de Quinto, Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla). La parcela tiene una superficie de 99,68 metros cuadrados, y dentro de sus linderos ubica, una vivienda de 87,81 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Planta baja, vestíbulo y circulación, cocina, baño y estar-comedor; planta alta, circulación, cuarto de baño y cuatro dormitorios.

Valor de tasación: 7.126.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Bernal Bernal.—La Secretaria.—52.008-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Vadrisa, Sociedad Anónima», contra «Norstank, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local derecho con acceso por la fachada oeste del edificio del pabellón industrial en la carretera a la Mallabía de Ermua. Dicho local consta de almacén, oficinas y sobre éstas una planta destinada a vivienda. Mide una superficie construida de 480 metros cuadrados, de los que 305 metros cuadrados corresponden a almacén, y 87 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a oficinas, y 87 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda. Libro 135 de Ermua, tomo 1.248, finca número 9.203, en la suma total de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 4 de octubre de 1993.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—51.961.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Fasalgestión, Sociedad Anónima», contra «Refractarios Torredembarra, Sociedad Anónima Laboral» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Edificio industrial destinado a la fabricación de material refractario, sito en las afueras de la villa de Torredembarra, que ocupa una extensión superficial de 10.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 229, libro 14 de Torredembarra, folio 94, finca 1.258.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 106.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 98/91) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 30 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.026.

#### GIJÓN

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón, doña Paz González-Tascón Suárez,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de quiebra voluntaria número 495/1992, de la Entidad mercantil «Central Distribuidora de Alimentación, Sociedad Anónima» (CEDIASA), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 17 de enero de 1994, en hora de las once, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 17 de febrero y 17 de marzo a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Un carrito elevador a batería modelo F-30, serie 5CB03876m, tipo E, con cargador «Westinghouse».

CPT 48 v/65 A, número 8.913.341. Valorado en 400.000 pesetas.

Un traspalete de dos uñas, con batería incorporada, marca «Boss», modelo WP-13, número 8.809.212. Valorado en 170.000 pesetas.

Un traspalete de dos uñas, con batería incorporada, marca «Boss», modelo WN-20, número 8.809.207. Valorado en 170.000 pesetas.

Un traspalete de dos uñas, con batería incorporada, marca «Boss», modelo WN-20, número 8.010.848. Valorado en 170.000 pesetas.

Cuatro traspalete de dos uñas, hidráulicos a 40.000 pesetas. Valorados en 160.000 pesetas.

Precio total primer lote: 1.070.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Bajo comercial, sin distribuir, de 79 metros 84 decímetros cuadrados, cerrado con portón a calle, marcado con el número 48 de la de San Juan. Valorado en 4.800.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Bajo comercial, sin distribuir, de 80 metros 73 decímetros cuadrados, cerrado con portón y persiana metálica a calle, marcado con el número 50 de la calle de San Juan. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de su notificación, expido el presente en Gijón a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.942.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Mecagraf, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 35.720.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 26.790.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Nave o entidad número 2.—Nave industrial o almacén, sita en Aiguaviva, con paredes y pilares de hormigón, cubierta de uralita, de una sola planta, de superficie 697 metros 30 decímetros cuadrados. Es la nave número 2, y linda: Al norte, con la nave número 3, a la que está adosada; al oeste, con la nave número 1, a la que también está adosada; al sur, con solar no edificado y, mediante éste, calle Garrotxa, y al este, con solar no edificado y, mediante éste, calle Tarragona.

Cuota de participación: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.517, libro 11 de Aiguaviva, folio 157, finca 481.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—51.921.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Teresa Murillo Sánchez y don Miguel Ortiz del Pozo, número 400/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre y hora de las nueve.

Para la segunda, el día 26 de enero de 1994 y hora de las nueve.

Para la tercera, el día 23 de febrero y hora de las nueve.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, planta de piso primero, destinado a vivienda, y planta de piso segundo y tercero, con dos viviendas en cada una de ellas, sito en término de Roses, calle Gravina. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, calle sin nombre que va de la calle Gravina a la calle Colón; este, calle Gravina; sur, doña Enriqueta Mallol y esposo, y oeste, resto de finca, de doña Ana Fiol.

Inscripción: Al tomo 1.847, libro 109, folio 70, finca número 6.651, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria.—51.919.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Vallvé Ferrer y doña Teresa Segura Lesan, en reclamación de 6.215.986 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6.ª, 2.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de febrero de 1994, a las trece horas.

Para la segunda, el día 11 de marzo de 1994, a las trece horas.

Para la tercera, el día 8 de abril, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de semisótanos, destinados a garaje, con una superficie construida de unos 68 metros cuadrados, y de planta baja, destinada a vivienda, que se compone de cinco dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y comedor-estar, con una superficie construida aproximada de unos 92 metros cuadrados, quedando el resto de la finca destinado a patio alrededor de la vivienda. Construida sobre una porción de terreno sita en el término d Lloret de Mar, procedente de la pieza de tierra sita en la partida Melitrons, hoy calle Mestral, número 8, de superficie 379,75 metros, equivalentes a 10.000 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20,95, con finca que fue matriz, al este, por donde tiene su entrada, en línea de 18,34 metros, con dicha calle; al oeste, en línea de 18,39 metros, con don Benito Ferrer, y al sur, en línea de 20,70 metros, con resto de finca, de don José Solanellas. Inscrita al tomo 1.056, libro 112 de Lloret, folio 124, finca número 3.561, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—51.899.

## GRANADILLA DE ABONA

Don José Ricardo García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 405/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora senora Duque Martín de Oliva, contra doña Violeta Velázquez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona:

Tomo 760, libro 60 de Guía de Isora, folio 188, finca número 6.529.

Tomo 760, libro 65 de Guía de Isora, folio 188, finca número 6.531.

Tomo 760, libro 65 de Guía de Isora, folio 188, finca número 6.533.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca número 6.529, 14.118.130 pesetas; finca número 6.531, 10.955.543 pesetas; finca número 6.533, 7.426.278 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 40593, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad,

así como que no se admitirá a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a la misma.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 18 de enero de 1994 y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de octubre de 1993.—El Juez, José Ricardo García Pérez.—El Secretario judicial.—51.620-12.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Francisco González Tosco, en representación de don Emiliano González González, mayor de edad, comerciante, casado, con domicilio en Icod, Cueva del Viento, calle Francisco Monteverde, número 3, contra don Domingo Acosta León, mayor de edad, con domicilio en Icod de los Vinos, calle San Sebastián, número 4, primero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600017009888 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para

la tercera, en su caso, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 2 en la planta primera del edificio sito en la calle San Sebastián número 4 de Icod de los Vinos, que mide 106 metros cuadrados. Tiene como accesorio un cuarto lavadero situado en la planta de azotea del edificio que mide 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 238 de Icod, folio 191, finca número 15.967.

Tasada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—51.945.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1993, en nombre de Caixa de Estalvis y Pensiones, contra don Luis Picón Zambrano y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda en la planta segunda alta, con frente a la calle Linterna de Diógenes, del edificio sito en las calles Virgen de la Paz y Linterna de Diógenes, donde llaman «Casa del Viento», en La Cuesta La Laguna. Finca registral número 13.867, tomos 1.542 y 1.578, libro 142, folio 17. Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaría.—51.614-12.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Doiores Ruiz Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 188/1989, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miranda Hernández y doña Eulalia Oliva Hernández, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Finca número 3.051, inscrita al libro 267, tomo 864, rústica, terreno con casa, en el término municipal de La Orotava, en Callejón del gallo, donde dicen Arocha, con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 47 centiáreas, terreno calificado como rústico. La casa que se encuentra en dicho terreno está compuesta de dos edificaciones de una planta, con techo de hormigón transitable y patio central con pavimento de cemento que une las dos edificaciones. La superficie total construida es de 73 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso directo desde la carretera general por una pista de cemento. Sale a pública subasta por el precio de tasación de 22.500.000 pesetas.

2. Finca número 5.932. Inscrita al libro 129, tercera parte indivisa, de una casa de dos plantas, ubicada en la calle El Duque, del término municipal de La Orotava. Edificación de estilo canario. Tiene cubierta de tejas árabes y estructura de paredes de piedras con techo de madera. Tiene una fachada de aproximadamente 11 metros de largo. Tiene la calificación de inmueble a conservar. Actualmente dicho inmueble está alquilado con baja renta. Sale a pública subasta por el precio de tasación de 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, La Orotava, a las diez horas del día 22 de diciembre, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, anteriormente reseñado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya, de esa villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jeza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—51.621-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 991/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña María Luisa López López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la siguiente finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.340.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de enero, a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

5.—Piso-vivienda 5-B, situado en la planta baja del edificio. Consta de porche, vestíbulo, tres dormitorios, estar, cocina, aseo, baño y soñana. Ocupa una superficie construida de 109 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con vivienda 4-B en planta baja; al sur, con vivienda 6-E en planta baja; al este, con calle en proyecto; y al oeste, con zonas comunes. Inscrita al tomo 272, libro 63 de la Olivia, folio 79, finca número 6.292.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.058.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria; se hace saber que en este Juzgado y con el número 789/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Auxiliadora Trigo Colorado, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Sánchez Sánchez, nacido en Madrid, hijo de Rafael y de Ascensión, casado con doña María Auxiliadora Trigo y Colorado en fecha 1 de abril de 1989, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Palma de Mallorca, número 18, segundo D, Las Palmas de Gran Canaria, que durante la realización de un vuelo de interceptación nocturna en un avión Mirage F-1, matrícula 462-61, cuando hacía escasos minutos que había despegado de la base aérea, encontró la muerte debido a la explosión del aparato, desapareciendo en aquellas aguas, sin que se hayan encontrado restos del aparato ni de su equipo militar, el día 22 de mayo de 1991, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de tirada nacional, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.957.

1.ª 27-10-1993

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elda Cabrera Guimena, Magistrada-Jeza sustituta del Juzgado de primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 480/1993 seguidos a instancias del Procurador Cavallero Grillo, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Santiago Henríquez Benítez y doña Olga Jiménez Montesdeoca, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por

los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 9.000.000 de pesetas, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### El bien objeto de subasta es el siguiente

Casa en construcción, distinguida con el número 3 de gobierno de la calle Aristides Briand, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo solar mide una superficie de 63 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja, 60 metros cuadrados y entre dos plantas, 63 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios y linda: Al norte, o frontis, con calle de Aristides Briand; al sur, o espaldar, con casa de don Mauricio Rubio Grimón; al este o izquierda, entrando, con casa de don Eladio Herrera Pérez y al oeste, con casa de don Mauricio Rubio Grimón. La edificación se encuentra en la actualidad totalmente terminada, cuya terminación de obra declara ahora la parte prestataria por medio de la presente escritura, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo su valor el mismo.

Inscrito: Al folio 24 del libro 62, tomo 1.070, finca número 5.315 e inscripción séptima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jeza, Elda Cabrera Guimera.—El Secretario.—51.932.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María José Magaldi Paternostro, Magistrada-Jeza de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 250/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Prodinsa Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Carretera del Medio, 126, y dedicada a la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de actividades relacionadas con los siguientes sectores: Alimentación, textil, madera, corcho, papel y artes gráficas, caucho, químicas, ácidos, bases, sales inorgánicas y electroquímicas, productos derivados de las resinas naturales,

resinas sintéticas y materias plásticas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez y don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Banca Jover, Sociedad Anónima», con un activo de 222.190.246 pesetas, y un pasivo de 133.491.015 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jose Magaldi Paternostro.—El Secretario.—51.652.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1993, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima (Bankinter)», contra «Mecantil Sanmann Impex, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre de 1993; la segunda el 12 de enero de 1994; y la tercera, el 10 de febrero de 1994, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

### Bienes que se subastan

Lote primero: Local destinado a oficina en planta sexta, puerta número 4, de la calle General Vara

de Rey, número 41 bis, de Logroño. Tiene una superficie útil de 45 metros 6 decímetros cuadrados, y la construida es de 48,34 metros cuadrados. Con una cuota de participación de 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.581, libro 657, folio 137, finca número 42.735, inscripción segunda.

Valorada en 13.191.300 pesetas.

Lote segundo: Local destinado a oficina en planta sexta, puerta número 3, de la calle General Vara de Rey, número 41 bis, de Logroño. Tiene una superficie útil de 45 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 48,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 657, folio 135 vuelto, finca número 42.733.

Valorada en 13.191.300 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—51.947.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 85/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Castro Pérez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Castillo Felipe, en reclamación de 4.583.924 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su tasación, que se indicará, la finca hipotecada que se dirá y con las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez.

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Las fincas hipotecadas salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3764, codificación 17, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, codificación 17.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Urbana.—Piso o vivienda situado en la planta tercera de la casa sin número de gobierno de la calle el Jesús, de Santa Cruz de la Palma, marcada con el 3.º C. Tiene una superficie cerrada de 51 metros 92 decímetros cuadrados y una terraza cubierta de 7 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de la calle de situación; derecha, solar número 56; izquierda, conrellano de escalera y piso o vivienda número 12, y fondo, con citado rellano de escalera por donde tiene su entrada a patio interior de luces. Inscripción número 4, tomo 927, libro 126, folio 42 vuelto, finca número 7.301.

Precio de tasación: 10.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—51.564-12.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 6, bajo el número 22/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedes», representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra doña Rosa Subira Forcada en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará: Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará: Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1994, sin

sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Parcela número 231-A, con cabida de 12 hectáreas, 25 áreas. Linda: Norte, terreno de repoblación forestal que se vende al Ayuntamiento de Alcarrás y parcela número 232-B que se vende a José Serra Colom, mediante camino y los antedichos terrenos de repoblación forestal; sur, los expresados terrenos y parcela 200 que se vende a Juan Iglesias Torra; y oeste, los repetidos terrenos de repoblación forestal.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Lleida número 2, al tomo 1.661, libro 60, folio 32, finca 5.334.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 231-B, con cabida de 3 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, terreno de repoblación forestal que se vende al Ayuntamiento de Alcarrás y este y oeste, parcela número 299 que se vende a Antonio Mora Godia, mediante camino y acequia.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Lleida número 2, al tomo 1.661, libro 60, folio número 35, finca número 5.335.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.910.

## MADRID

### Edicto

Dona Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Bernarda Díaz Cortijo, don Isidro Martín Jiménez, don Jesús Martín Jiménez y doña María Isabel Bertrol Ruiz, en reclamación de 109.838 pesetas resto pendiente de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.450.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado propiedad de los demandados don Jesús Martín Jiménez y doña María Isabel Bertrol Ruiz en el presente procedimiento:

Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, del bloque 4, sito en Móstoles, calle de Moraleja de Enmedio, sin número, hoy Roma, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, en los folios 148 y 220 de los tomos 598 y 1.228, respectivamente, finca número 3.138, antes finca número 46.802.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 1993.—51.703.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceta Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.647/1991, a instancia de «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por L. Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Manilva S House, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la plaza Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002647/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Fincas en Manilva (Málaga), calle Alvarez de Leiva.

1. Planta sótano, sótano 2, módulo II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 714, libro 87, folio 217, finca registral número 6.872.

Tipo para la primera subasta: 15.685.650 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 11.764.238 pesetas.

2. Sótano 2, módulo I. Inscrita mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 219, finca registral número 6.873.

Tipo para la primera subasta: 14.426.100 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 10.819.575 pesetas.

3. Sótano I, módulo I. Inscrita mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 223, finca registral número 6.875.

Tipo para la primera subasta: 11.420.325 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 8.565.244 pesetas.

4. Vivienda A, planta primera, módulo II. Inscrita mismo Registro, tomo 717, libro 88, folio 9, finca registral número 6.881.

Tipo para la primera subasta: 9.653.400 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.240.050 pesetas.

5. Vivienda B, planta primera, módulo II. Inscrita mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 11, finca registral número 6.882.

Tipo para la primera subasta: 9.884.700 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.413.525 pesetas.

6. Vivienda B, planta tercera, módulo II. Inscrita mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 25, finca registral número 6.889.

Tipo para la primera subasta: 9.884.700 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.413.525 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceta Ojeda.—El Secretario.—53.685-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, número 1.586/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Sita en urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matorral a Puerto del Rosario, edificio 2, planta baja, apartamento 16, en La Antigua (Fuerteventura)—Las Palmas de Gran Canaria—. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 53, finca registral 5.782, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.055.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.309/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50. Vivienda número 50 del bloque de 16 viviendas adosadas sita en la zona cuarta del conjunto urbanístico en construcción, que llevará la denominación genérica de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en término municipal de Estepona, partidos de Pernet y Cortes. Tiene una superficie edificada de 173 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera, comprendiendo, en planta baja, garaje, dormitorio, baño, asco, «hall» de distribución, cocina, estar, salón-comedor, patio interior y terraza cubierta; en planta alta, dos dormitorios, dos baños, «hall» de distribución y dos terrazas descubiertas. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 49; por la izquierda, con la vivienda número 51; al frente, con calle central, y al fondo, con terreno común de su zona. Cuotas: Con relación a los gastos de mantenimiento y conservación de la zona en que se encuentra, 5,824 por 100, y con relación al conjunto urbanístico, elementos comunes, gastos generales, viales, zona verde de cesión y zona deportiva, 1,2275 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 629, libro 442, folio 33, finca registral número 31.949, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.052.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de suasta

Finca sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, viviendas 7-F, de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 3.212, libro 329, folio 57, finca número 18.682, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.049.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 2.398/1993, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Pedro Hernández Gil y doña Francisca Puche Linares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.979.529 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Almenara, números 12 y 14, local comercial, Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a la sección 1.ª, libro 118, folio 138, finca registral número 11.622, inscripción segunda.

Libro el presente edicto en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.948.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.497-87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Pinilla Peco, en representación de «Renault Financiación», contra Miguel Angel Sierra García y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Miguel Angel Sierra García e Isabel Tejedor Alonso, y que es los derechos de la propiedad o los que le correspondan a los demandados sobre el piso sito en la Florencia y El Mazo, edificio A-uno, tipo B, módulo 2, piso 7.º A, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.178, libro 57, folio 125, finca 4.501, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.894.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—52.027.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.310/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona, partidos de Penet y Cortes, viviendas número 42 del bloque de 21 viviendas adosadas sito en la zona tercera del conjunto urbanístico en construcción denominado «Comunidad de Propietarios El Pernet». Tiene una superficie edificada de 170 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona,

al folio 17, tomo 629, libro 442, finca registral número 31.933.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.042.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 201/1992, a instancia de Comunidad de Propietarios Conde de Peñalver contra don José Téllez Orchaz y Catalina López del Pozo, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subastas se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, se 30 de abril.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor.

Segunda subasta: Día 21 de diciembre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 17 de enero de 1994. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso segundo número 2, interior de la escalera tercera de la casa en Madrid, y calle de Conde de Peñalver, número 18, inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 22, al libro 784 del Archivo, folio 188, finca número 23.261.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—51.994-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 500/1993, instado por don Juan Pedro Cortés Camacho, representado por el Procurador don Antonio Martín Fernández contra «Entidad Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a tenedor, tomador o endosario de dos letras de cambio por importe total de 1.000.000 de pesetas de la serie OB, números 3.674.475 y 3.674.476, emitidas con fecha 21 de septiembre de 1990 ante el Notario de Madrid don Jesús Franch Valverde, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en La Coruña, número 15, cuarto, sexta derecha, Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.400.000 pesetas de principal, 166.986 pesetas de intereses y 1.620.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a tenedor, tomador o endosario de dos letras de cambio por importe total de 1.000.000 de pesetas de la serie OB números 3.674.475 y 3.674.476 emitidas con fecha 21 de septiembre de 1990 ante el Notario de Madrid don Jesús Franch Valverde, libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1993 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—51.740-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1592/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad,

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001592/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 14. Apartamento tipo A, en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 1, del conjunto urbanístico denominado la fortaleza, en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 79, finca registral número 5.780, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.051.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.114/1993-5.ª, y a instancia de doña Concepción Valín Quiñoa, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Valín Quiñoa, naci-

do en Lugo el día 10 de noviembre de 1928, hijo de Manuel Valín García y de Manuela Quiñoa García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Bravo, 63 (Madrid), y con documento nacional de identidad número 3.358.216. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—51.588. 1.ª 27-10-1993

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.131/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez Montes y doña Manuela Aragonés Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Manuela Aragonés Rodríguez y don Angel Martínez Montes:

Piso número 7, izquierda, hoy letra A, de la calle San Bernardo, número 109, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.970, folio 55, finca número 37.850.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 47.670.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7, clave 2.444.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado, en este Juzgado, los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.062.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 758/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Mercedes Soto y don Andrés Ramón Bono, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 225.454 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce quince horas y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, a las doce quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Mercedes Sánchez Soto y don Andrés Ramón Bono, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Alcorcón (Madrid), calle Maestro Victoria, número 3, piso primero, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 3.256, libro 525, folio

157, finca registral número 41.749, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—52.060.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Logicspains, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 54.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de marzo de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000511/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana 24. Nave industrial número 24 en planta baja, primera de construcción, del edificio situado en la prolongación de la calle Isabel Colbrand, sin número, polígono industrial de Fuencarral, denominado Alfa III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.636, libro 145 de Fuencarral, folio 17, finca registral número 10.216, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.048.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 16.478.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000252/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 22, piso vivienda ático letra O, del bloque posterior con fachada a Cuesta del Hospital del edificio en construcción, sito en Benamete en la plaza Gonzalo Silvela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benamete, al tomo 1.834, libro 170, folio 145, finca registral número 16.376, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.046.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.182/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

32.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001182/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo P5, piso dúplex, en la calle Ingeniero Gabriel Roca, 2, en Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.211, libro 328, folio 45, finca registral 18.625, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.054.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 999-1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Perera y Compañía, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Torres Miranda, 2, de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de hoy, por éstos han sido rechazados los convenios presentados por la suspensa y la representación del acreedor CONCEPE, convocándose nuevamente a la Junta general de acreedores de dicha Empresa para el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta, encontrándose hasta dicha fecha en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores que quieran examinarlo el convenio, así como el resto de las actuaciones.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—51.586.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.213/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, o bien en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda alegar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), Playa Honda, edificio «Deiland Plaza», local S-B43 -B43. Ocupa una superficie de 89,6 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—52.038.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01258/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Guillén Carnicero, don Pedro Martínez Rodríguez, doña Consuelo González García, don Antonio González García, don Bernardo Vía Gómez, doña María Angeles Moyano Herrera, don Antonio Cruces Pérez y doña Urbana López Balañas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos siguientes: 2.565.299 pesetas, cada una de las fincas número 33.117, 33.127 y 33.137.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto Sagunto (Valencia), avenida Juan de Austria, número 3, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto.

Finca número 33.117, piso 1.º, puerta 5.

Finca número 33.127, piso 2.º, puerta 10.

Finca número 33.137, piso 3.º, puerta 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.974-3.

#### MADRID

##### Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, en expediente tramitado en

este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo el número 841/1993-L., a instancia de la Procuradora doña Julia Costa González, en representación de la Compañía mercantil «Reyca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 83, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad mercantil, la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores judiciales a los Auditores de Cuentas don Joaquín Lluich Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», todos los vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.733-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra don Emilio Andriño Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 93.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000576/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Gómez de Arce, número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 586, folio 52, finca registral número 4.001 e inscripción octava.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.736.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 381/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Bermejo Bermejo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 135.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Orense, número 22, tercero B, torre B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.508, libro 1.926, finca número 56.481.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta en la finca hipotecada a los herederos de don Francisco de Asís Bermejo Bermejo, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—52.004-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 931/1992, a instancia de «Esfige Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Albaser», don Antonio Pedraza Menéndez y doña Ana María Regilón Angel, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.115.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo, a las 11 horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Albaser», don Antonio Pedraza Menéndez y doña Ana María Regilón Angel, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villa del Prado, en el encinar del Albercha, señalada con el número 173 del plano de parcelación de la segunda fase.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria judicial.—52.009.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo, número 1.009/1990, seguido a instancias del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de «Godina, Sociedad Limitada», contra «Ultracongelados Andalucía, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de que las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 23, Parcela de terreno señalada con el número 20 del polígono industrial de Alhaurín de la Torre, enclavado a su vez en una parcela de terreno que fue parte de los cortijos del Peñón Molina y Zapata, término de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de 766 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del polígono; al este, con resto de la finca matriz de donde se segrega, o parcela número 21; al sur, con el límite de la finca matriz, y al oeste, con resto de finca matriz de donde se segrega, o parcela número 19 del polígono. Finca número 23, Parcela de terreno número 20; libro 131, tomo 488. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—51.906.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.095/1991, a instancia de la Entidad «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Waldi Siegfried Thurnim y doña Shirley Ailegr Thurnim-Hugues, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el partido de Arrajanal, en término de Torremolinos, en terrenos procedentes del cortijo de Aguirre, denominada «Santa Lucía»; consta de una sola planta y sótano, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, oficina, cocina, despensa, dormitorio de servicio, todo en planta principal; en la planta sótano consta de dos dormitorios, cuarto de plancha, cuarto de baño, garaje y retrete. Su superficie edificada en planta principal es de 186 metros 68 decímetros cuadrados, y en planta de sótano, de 93 metros 50 decímetros cuadrados, con un total de 280 metros 18 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—51.908.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber. Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 19/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (Hipotebanasa), representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra «Mármoles Costa del Sol, Sociedad Anónima» y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 27 de enero de 1994, a las diez horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 21.920.550 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de abril de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Casa sita en la calle Martínez de la Rosa, de Málaga, donde se demarcaba con el número 95, después 93 y hoy 89. Consta de planta baja y alta, distribuidas la baja en salón estar, comedor, cuarto de baño o aseo, cocina, garaje y patio; y la alta, en cuatro dormitorios, cuarto de aseo y salón estar. Está cubierta con terraza visitable. Y mide una extensión superficial de 117 metros 42 decímetros cuadrados de los que corresponden a la edificación en planta baja, 101 metros 42 decímetros cuadrados a la planta alta, y el resto de 16 metros al patio. Los construidos en planta alta, es de 106 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.014, libro 230, folio 21, finca número 50-A duplicado, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.905.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 231/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (clave número 18), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra procedente del Lagar, nombrado de Matamorros, radicante en término de Almogía, en el sitio nombrado de los Rodaderos, partido de la Rosa Capilla, tiene una cabida de 25 hectáreas 20 áreas y linda: Al norte, con finca «La Cabrera», de don Diego Pedragosa Amores; al sur, con el arroyo de Silva, que la separa de finca los Silva, don Diego Fernández Trujillo; al este, con finca Villegas de don Juan Aguilar Gómez, y al oeste, con la de don Francisco Cortés Madrid y don Juan Jiménez, en Alora (Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—51.987.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber. Que en los autos número 1.388/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Manuel del Pino Rubio y doña Pilar Rodríguez Cabrera se ha acordado la venta en pública subasta por pri-

para vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 4 de febrero de 1994 próximo; de no haber posturas en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de abril siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o sábado, se entiende trasladado dicho señalamiento para el próximo día hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Vivienda en la avenida del Correo de Andalucía, número 3, portal primero, segundo C, de Málaga, valorada pericialmente en la suma de 6.035.680 pesetas.

Aparcamiento situado en los bajos de la anterior valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.904.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 332/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Francisco Castillo Sánchez y doña Ana María Riquelme Sandoval, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de febrero de 1994 y hora de las doce, para la segunda, y el día 23 de marzo de 1994 y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del

25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela 117, situada en la urbanización «La Sirena», en el pago de Benjarafe, con una superficie de 645 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 118; sur, camino; este, parcela 119, y oeste, parcela 115. Inscrita al tomo 946, libro 54, folio 153, finca 4.772, inscripción primera. El tipo de la subasta respecto a esta finca es de 3.870.000 pesetas.

Urbana.—Chalé situado en la urbanización «La Sirena», sito en el pago de Benjarafe, con una superficie de 718 metros cuadrados, de los que 135,14 es la parte edificada. Linda: Al norte, con parcela 116; sur, camino; este, parcela 117, y oeste, parcelas 112 y 113. Inscrita al tomo 946, libro 54, folio 151, finca 4.771, inscripción tercera. El tipo de la subasta respecto a esta finca es de 11.730.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—51.903.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 1.452/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Abdón Bravo Cerrato y doña Isabel Rodríguez Corbacho, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994 y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de febrero de 1994; para la segunda, y el día 14 de marzo de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2934, expresado clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, finca número 5, tipo C, planta 10 del edificio sito en Mijas Costa, barriada de la Cala de Moral, vivienda tipo C, en CN-340. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, a los folios 33, 34 y 150 del tomo 857 y 1.165, finca registral número 18.942.

Valorada en 8.578.252 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—51.913.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 50/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, promovidos por «Construcciones Cots y Claret, Sociedad Anónima», contra «Centro de Estudios para la Limpieza, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esa fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a «Centro de Estudios para la Limpieza, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de diciembre de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de enero de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Urbana.**—Porción de terreno rectangular, sito en Sant Vicenç de Castellet, de superficie aproximada 9.781 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con resto de la finca matriz; al frente, este, en línea de 96 metros 42 centímetros, con la carretera de Manresa a Olesa; al sur, en línea de 109 metros 32 centímetros, con calle en proyecto, y al oeste, con calle en proyecto. Esta finca procede y se segrega de la número 2.732, obrante al folio 86 vuelto del tomo 1.563 del archivo, libro 58 de San Vicenç de Castellet, folio 54, finca 3.935, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 138.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso al legal representante de la Entidad «Centro de Estudios para la Limpieza, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Manresa a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—51.597.

## MARBELLA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra la Entidad «Rocio-7, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

**Cuarta.**—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a la ejecutada de no poderse practicar en su domicilio.

**Quinta.**—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de diciembre, a las doce horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 17 de enero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el día 14 de febrero, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose para el caso de suspensión de alguno de los señalamientos por causas ajenas a la voluntad de las partes, se celebraría el día siguiente hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sin edificar, procedente de la finca «Rocio de Nagueles», en término municipal de Marbella, compuesta por las parcelas números 156 y 160 de la parcelación, con una extensión superficial de 7.000 metros cuadrados. Valorada en 113.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 953, libro 32, folio 136 vuelto, finca número 2.507 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—52.028.

## MATARO

### Edicto

En meritos de lo acordado en autos 131 Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado número 6 con el número 133-91-E a instancia de C. A. Layetana, contra «Pradomar, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.615.813 pesetas, a fin de hacer constar que el valor de la subasta de la finca 15.764 es de 4.300.000 pesetas, y de la finca 15.773 de 3.157.800 pesetas, y la descripción de las mismas es:

19. Departamento número 14 del bloque A en la misma situación, planta segunda alta, sector norte, puerta quinta: vivienda de superficie 58 metros cuadrados, mas 19,32 metros cuadrados de elementos comunes. Linda: Al frente, suroeste, proyección vertical de la zona común; fondo, norte, pasillo de acceso; derecha, entrando, noroeste, departamento 15; izquierda, sureste, departamento 13. Cuota con respecto al bloque A: 5,38 por 100, y al total complejo, 2,83 por 100. Tomo 1.720, libro 279, folio 124, finca 15.764.

Departamento número 2 del bloque B de la zona residencial Park, de Lloret de Mar, planta baja, puerta segunda. Vivienda de superficie 48 metros cuadrados, mas 10,72 metros cuadrados de elementos comunes. Linda: Frente, noroeste, pasillo de acceso; fondo, sureste, zona común; derecha, entrando, suroeste, departamento número 1; izquierda, noreste, departamento número 3. Cuota bloque: 4,15 por 100, y total complejo, 2 por 100. Inscrita al tomo 1.720, libro 279, folio 151, finca 15.773.

Sirviendo el presente adicional al edicto de fecha 19 de julio de 1993.

Dado en Mataró a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—51.739.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró en autos del artículo 131 Ley Hipotecaria 312/1992, seguido a instancias de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Sebastián Serra y Carmen Lombardo Parra, se hace saber que en el edicto de publicación de subasta, en relación a la finca propiedad de los demandados, 4.536, tomo 2.605, libro 105 de Premiá de Dalt, folio 16, y finca 3.447, tomo 3.004, libro 129, folio 153, inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre de 1993, se cometió el error de hacer constar la cantidad de 26.850.000 pesetas como tipo de la subasta, cuando en realidad la cantidad correcta es la de 28.850.000 pesetas.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.653.

## MONCADA

### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial, por el presente:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 363/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Asensio Navarro Alvarez y doña María Asensio García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto a con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017 0363/92.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro,

entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en planta baja del edificio en Bonrepós, plaza de la Independencia, número 2 y calle de Colón, número 1 (actualmente plaza de los Arboles), sin distribución interior y con una superficie de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.453, libro 17 de Bonrepós, folio 7, finca número 1.564, inscripción primera.

Valorada en 972.000 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja del edificio en Bonrepós, plaza de la Independencia, número 2 y calle de Colón, número 1 (actualmente plaza de los Arboles), sin distribución interior y con una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.453, libro 17 de Bonrepós, folio 9.

Valorada en 1.188.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, tipo D, puerta número 3 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie útil de 61 metros, 62 decímetros cuadrados. Integrada en un edificio situado en Bonrepós, plaza de la Independencia, 1 (actualmente plaza de los Arboles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 872, libro 9 de Bonrepós, folio 170, finca número 1.003, inscripción segunda.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda en primera planta alta, tipo E, puerta número 4 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie útil de 51 metros 62 decímetros cuadrados. Integrada en un edificio situado en Bonrepós, plaza de la Independencia, número 1 (actualmente plaza de los Arboles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 872, libro 9 de Bonrepós, folio 172 vuelto, finca número 1.004, inscripción tercera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta número 1 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie útil de 52,92 metros cuadrados. Integrada en un edificio situado en Bonrepós, plaza de la Independencia, número 1 (actualmente plaza de los Arboles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.381, libro 16 de Bonrepós, folio 157, finca número 1.001-N, inscripción quinta.

Valorada en 2.667.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Moncada a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—La Secretaria.—52.034.

#### MONTUO

##### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 147/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Manuel Beltrán Gómez y doña Celia Rivera Reverendo, en reclamación de 4.376.398 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas

públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero de 1994, 7 de febrero de 1994 y 3 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto e subasta

Edificio en Lobón, con frente al sur o carretera V, de Madrid a Badajoz, por donde tiene su entrada. Mide una superficie de 307 metros cuadrados, de los que 204 metros corresponde a la parte edificada y el resto a patio cercado. Linda: Derecha, entrando, finca de don Juan Rodríguez Terrenos; izquierda, calle innominada de nueva apertura, y fondo, Jerónima Torres Carretero. Inscripción: Quinta de la finca 3.559, folio 175 vuelto, libro 57, tomo 1.950, del Registro de la Propiedad de Mérida.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—52.024.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 413/1987, promovidos por «Madinsa», contra doña Aurelia Guijo Paredes en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso sito en la calle Río Segre, número 9, 1.ª A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.116, libro 2, folio 54, finca número 30.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, número

49, de Móstoles, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.033.919 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—51.976.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243 de 1993, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas contra don José Luis Martín Carrasco y doña Nieves Polo Carballo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1993, y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación, de 11.880.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien a subastar

Piso cuarto, tipo A, enclavado en la cuarta planta de alzado, al que se le asigna el número 59, de la escalera 3, del edificio denominado «Al-Andalus», situado en los pagos de Barranco de la Cruz, y de la China, del término municipal de Almuñécar, hoy paseo San Cristóbal, que consta de diez plantas. Superficie construida de 69 metros 96 decímetros cuadrados y construida incluso comunes de 78 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción, folio 170, libro 3.809, tomo 1.078, finca número 32.672, inscripción tercera.

Dado en Motril a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario en funciones, José Luis Ontiveros Martínez.—51.629.

#### NOVELDA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rico Pérez, contra don Roberto Amorós Canto, don Vicente Montesinos Reig y doña Remedios Mira Hernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Descrita en la inscripción primera. Terreno o solar situado en el Arrabal del Cuartel, hoy calle San Blas, número 1 de policía, de esta ciudad de Monóvar que mide 798 metros cuadrados. Dentro del cual, hay construcciones. Otra nave industrial de solo planta baja adosada a la anterior de 10 metros de ancha por 10 de fondo, o sea, 100 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 22 de septiembre de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—51.792.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 192/1993, instados por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Joaquín Salafraña Carmona, doña Dolores Juárez Cuevas, don Francisco Javier Talamantes Beltrán, doña María Luisa Mendieta Espinosa, don Juan Manuel Talamantes Beltrán, doña María Josefa Gómez-Chamorro García-Uberó, don Enrique Talamantes Beltrán y doña Emilia Castello Catala, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—A-4. Nave industrial en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 494 metros 11 decímetros cuadrados. Consta sólo de planta baja sin distribución interior ninguna y a la que se accede desde la calle en proyecto a que recae su fachada orientada al norte. Linda: Derecha, entrando, u oeste, finca registral 23.552; izquierda, que es este, finca 23.550, fondo o sur, finca registral 23.556, y frente o norte, calle en proyecto. Inscrita al libro 228, folio 58, finca 23.551. Segundo.

La hipoteca y posposición de condición resolutoria, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.224, libro 228, de Vall de Uxó, folio 58, finca 23.551, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.283.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 15 de julio de 1993.—51.993-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 212 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre contra doña Inmaculada Albuixech Mullor y don José J. Alberó Tormo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en este Juzgado. Valor de tasación 6.000.000 de pesetas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Ocho.—Vivienda puerta quinta. Situada en segunda planta alta, parte central mirando a fachada, del edificio en Ontinyent, avenida del Almaig, número 1, denominado «Almaig VI». Distribuida en diversas dependencias propias para habitar. Tipo B, superficie útil, 75 metros 21 decímetros cuadrados. Y linda, vista desde la avenida del Almaig; frente, dicha avenida, derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, vivienda puerta sexta, y fondo, pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 474, libro 254, folio 208, finca número 21.473, inscripción primera.

Dado en Ontinyent a 28 de julio de 1993.—La Juez, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—51.992-3.

## ORDENES

## Edicto

Doña María Luisa Cardesin Díaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia, aceptada el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra «Champigema, Sociedad Limitada», con el número 161/1993, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca sita en la parroquia de Veira, Ayuntamiento de Carral:

Nave industrial dedicada a la cría de champiñones, al sitio denominado Candal, lugar de As Travesas, parroquia de Veira, Ayuntamiento de Carral, sin número de policía, edificada en la parcela A-2, de planta baja solamente, que ocupa una superficie cubierta de 1.809 metros cuadrados, y que tiene unidos una cámara de conservación que ocupa 5 metros cuadrados un almacén que ocupa 35 metros cuadrados y otro almacén o galpón, que ocupa 25 metros cuadrados. El resto del terreno, de una superficie de 5.446 metros 60 decímetros cuadrados, rodea a las edificaciones formando con ellas una sola finca de una superficie total de 6.600 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 84,50 metros, con resto de la finca de la que se segregó el solar, destinada por este lado a camino en una zona de 5 metros de ancho para servicio de las parcelas resultantes de las divisiones efectuadas de la que resultó el solar; sur, Montes de Ramón Mella, José Veiras, José «Pasquete» y otros; este, la finca A-3, y oeste, la finca A-1 propiedad de doña María Jesús Bermúdez de la Fuente.

Inscrita en el libro 93 de Carral, folio 148 vuelto, finca número 7.393 del Registro número 3 de Ordenes, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Senra, en el bajo del Ayuntamiento de Ordenes, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 20.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.569-000-18-161/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación ante dicha, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordenes a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Díaz.—La Secretaria.—52.040.

## ORENSE

## Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad y su partido judicial y por sustitución del número 3,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/93, a instancia del Banco Popular Español, representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo contra don Antonio Vidal González y doña Angelines Rodríguez Gómez, con domicilio en Orense, calle Cardenal Quiroga, 25, 4.º, E, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 14 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta.—El día 14 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Finca hipotecada que salen a subasta

1. Finca A.—1,43 ava parte indivisa de la finca número 1. Sótano cuarto, destinado a plazas de garaje, tiene su acceso de momento, por una rampa a través de la avenida de La Habana del edificio señalado con los números 51 y 53 de la avenida de La Habana, de Orense, denominado edificio «Mediodía» de unos 873 metros cuadrados. Valorada en 1.093.500 pesetas.

2. Finca B.—Finca número 7. Plaza de aparcamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 45 sita en la segunda planta de sótano, del edificio señalado con los números 25, 27 y 29 de la calle Cardenal Quiroga, de Orense. Mide con inclusión de su armario o trastero empotrado la superficie de 15 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 3.827.250 pesetas.

3. Finca C.—Finca número 22. Local trastero, señalado con la letra B-2, sito en la segunda planta de sótano del edificio señalado con los números

25, 27 y 29 de la calle Cardenal Quiroga de esta ciudad de Orense. Mide la superficie aproximada de 13 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada en 3.280.500 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados don Antonio Vidal González y doña Angelines Rodríguez Gómez, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario judicial.—51.672.

## OVIEDO

## Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Fernández García y otros, representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Pablo Iglesias, de Asturias, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 27 de diciembre y 24 de enero, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Relación de bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Local comercial, bajo, situado en la planta baja de los edificios números 2, 4 y 6 de la calle Puerto Palo, y número 23 de la calle Puerto Cerrado, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 941, folio 204, libro 116, finca número 7.180, anotación C. Precio del local: 3.434.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 5. Local comercial situado en la planta baja de los edificios números 2, 4 y 6 de la calle Puerto Palo, y número 23 de la calle Puerto Cerrado, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 941, libro 116, folio 207, finca número 7.182, anotación C. Precio del local: 6.318.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 2. Local comercial situado en la planta baja de los edificios números 2, 4 y 6 de la calle Puerto Palo, y número 23 de la calle Puerto Cerrado, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 941, libro 116, folio 210, finca número 7.184. Precio del local: 3.726.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 1. Local comercial situado en la planta baja de los edificios números 2, 4 y 6 de la calle Puerto Palo, y número 23 de la calle Puerto Cerrado, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 941, libro 116, folio 213, finca número 7.186. Precio del local: 2.967.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1993.—El magistrado Juez José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—51.598.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 102/1993, a instancia del Procurador señor Alonso de la Torre, en nombre y representación de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Justo Rodríguez La Luz, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y que se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutantes, calle General Yagüe, número 37, 28020 de Madrid.

### Bienes objeto de subasta

- Magro de cerdo, 180 gramos.  
Total unidades: 71.080.  
Unidades en buen estado: 49.756 por 70 pesetas/unidad.  
Unidades con defectos (demérito del 70 por 100): 21.324 por 21 pesetas/unidad.  
Total: 3.930.724 pesetas.
- Fabada asturiana, 375 gramos.  
Total unidades: 23.544.  
Unidades en buen estado: 16.968 por 40 pesetas/unidad.  
Unidades con defectos: 6.576, 1.973, con demérito del 100 por 100; 4.603, con demérito del 60 por 100, por 16 pesetas/unidad.  
Total: 752.368 pesetas.
- Chorizo lata, 500 gramos.  
Total unidades: 8.063.  
Precio unidad: 85 pesetas.  
Unidades con defectos (80 por 100 demérito): 8.063 por 17 pesetas/unidad.  
Total: 137.071 pesetas.
- Albóndigas, bandeja 3 kilogramos.  
Total unidades: 1.156.  
Unidades en buen estado: 1.156 por 400 pesetas/unidad.  
Total: 462.400 pesetas.
- Callos asturiana, 375 gramos.  
Total unidades: 4.824.  
Precio unidad: 50 pesetas.  
Unidades con defectos (70 por 100 demérito): 4.824 por 15 pesetas/unidad.  
Total: 72.360 pesetas.
- Albóndigas, lata 375 gramos.  
Total unidades: 2.712.  
Unidades en buen estado: 2.712 por 70 pesetas/unidad.  
Total: 189.840 pesetas.
- Patés: forestal, campaña y cabrales 115 gramos.  
Total unidades: 6.500.  
Unidades en buen estado: 6.500 por 30 pesetas/unidad.  
Total: 195.000 pesetas.
- Paté pimienta 115 gramos.  
Total unidades: 864.  
Precio unidad: 30 pesetas.

Unidades con defecto (40 por 100 demérito): 864 por 18 pesetas/unidad.

- Total: 15.552 pesetas.
- Callos madrileña, 375 gramos.  
Total unidades: 2.616.  
Unidades en buen estado: 2.616 por 40 pesetas/unidad.  
Total: 104.640 pesetas.
  - Cocido español, 750 gramos.  
Total unidades: 768.  
Precio unidad: 80 pesetas.  
Unidades con defectos (60 por 100 demérito): 768 por 32 pesetas/unidad.  
Total: 24.576 pesetas.
  - Chorizo, lata 800 gramos.  
Total unidades: 552.  
Unidades en buen estado: 552 por 225 pesetas/unidad.  
Total: 124.200 pesetas.
  - Fabada, bandeja 3 kilogramos.  
Total unidades: 24.  
Unidades en buen estado: 24 por 400 pesetas/unidad.  
Total: 9.600 pesetas.
  - Cocido, bandeja 3 kilogramos.  
Total unidades: 48.  
Unidades en buen estado: 48 por 400 pesetas/unidad.  
Total: 19.200 pesetas.
  - Callos madrileña, 3.800 gramos.  
Total unidades: 84.  
Unidades en buen estado: 84 por 300 pesetas/unidad.  
Total: 25.200 pesetas.
  - Cocido madrileño, 3.800 gramos.  
Total unidades: 80.  
Unidades en buen estado: 80 por 300 pesetas/unidad.  
Total: 24.000 pesetas.
  - Chorizo, lata 6 kilogramos.  
Total unidades: 64.  
Unidades en buen estado: 64 por 1.300 pesetas/unidad.  
Total: 83.200 pesetas.
  - Fabada asturiana, 750 gramos.  
Total unidades: 558.  
Precio unidad: 80 pesetas.  
Unidades con defectos (60 por 100 demérito): 558 por 32 pesetas/unidad.  
Total: 17.856 pesetas.
  - Cocido español, 375 gramos.  
Total unidades: 1.368.  
Precio unidad: 40 pesetas.  
Unidades con defectos (60 por 100 demérito): 1.368 por 16 pesetas/unidad.  
Total: 21.888 pesetas.
- Total valoración: 6.209.675 pesetas.
- La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:
- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar, por los posibles licitadores, los bienes relacionados.
- De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.
- Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.
- Dado en Pola de Siero a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—52.006.3.

## RUBI

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 213/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez el día 24 de noviembre de 1993; por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1993, y por tercera vez, el día 27 de enero de 1994, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Número 1. Local situado en la planta baja de la casa sita en Rubí, calle San Cayetano, número 28. Se compone de una nave de superficie 113 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde abre puerta, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de herederos de Comingo Santos; por la izquierda, Josefa Alés; fondo, con herederos de Juan Casajuana; abajo, con subsuelo de la finca, y por arriba, con vivienda puerta única de la planta primera. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 40 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1822, libro 406 de Rubí, folio 160, finca número 23.783.

Valoración: 7.320.000 pesetas.

Dado en Rubí a 27 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—53.682.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara y dirigido por el Letrado señor Garzón Ortega, contra don Andrés Muñoz Santana y doña Benedicta León Suárez, bajo el número 83/1993 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término

de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.540.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 25 de enero de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conformarse a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio que servirá de base.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número cincuenta y nueve.—Local comercial, distinguido con el número 2, ubicado en el bloque número 1 del citado conjunto. Se desarrolla en dos plantas (sótano y baja), interiormente comunicadas por propia escalera. Está integrado por el local número 2 en planta baja y el local número 1 de planta sótano. Linda, en su planta sótano: Frente y derecha, con subsuelo del conjunto; a la izquierda, con el local comercial número 1 en su parte de sótano, y fondo, con el local comercial número 3 en su parte de sótano. Y en su planta baja, linda: Frente, con terraza cuyo uso: Se le asigna, que le separa de vía pública; fondo, con local comercial

número 3, en su parte de planta baja; a la derecha, con terraza cuyo uso se le asigna, que le separa de paso peatonal, y a la izquierda, con el local comercial número 1, en su parte de planta baja y con portai y caja de escaleras de acceso a viviendas. Tiene su acceso a través de la zona de terraza situada en su parte frontal de planta baja. Ocupa una superficie útil total de 91 metros 49 decímetros cuadrados, de los que 50 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a su parte de planta sótano y los restantes 40 metros 89 decímetros cuadrados a su parte de planta baja, y una superficie construida de 96 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a su parte en su planta sótano y los restantes 43 metros 58 decímetros cuadrados, a su parte planta baja.

Anejo de uso Se le asigna a este local comercial el uso exclusivo de la zona de terraza situada en su frente y en lateral derecho de su parte de planta baja, que ocupa una superficie de 75 metros 30 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, con vía pública fondo, el propio local comercial al que se asigna su uso y zona de terraza cuyo uso se asigna al local número 3; a la derecha, con paso peatonal, y a la izquierda, con zona común de acceso a viviendas y con el local comercial al que se asigna su uso.

Cuota: 1,4023 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.645, libro 231, folio 129, finca 20.775.

Valor de tasación para su subasta 15.540.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—52.005-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Clemente y su partido,

Hace saber: Que por auto de fecha 7 de octubre actual, dictado en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores número 136/1993, que se tramita en este Juzgado, fueron declarados en situación de concurso don Pedro Pablo Lillo Fernández-Valencia y su esposa, doña Sagrario Gil Rodríguez, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de su correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Juan Carlos Ortega Montero, vecino de esta villa, con domicilio en calle Cuesta Lerín, número 22, tenidas por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dichos concursados, con excepción de aquéllas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y que por providencia de fecha 14 de octubre actual se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario referido.

Dado en San Clemente a 14 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—53.658.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beuteil López, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Adela Libertad Díaz del Pino, doña María del Carmen Hernández Díaz y don Juan Carlos Escobar Montelongo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Carlos Escobar Montelongo. Finca urbana: Casa de dos plantas y habitación en la azotea, destinada la planta baja a salón, con una superficie cubierta de 72 metros 90 decímetros cuadrados, y a ella correspondiente el espacio de azotea de 32 metros 40 decímetros cuadrados, incluida la referida habitación estando el resto del solar de 5 metros 30 decímetros cuadrados destinados a patio, formando un solo predio urbano sito en la calle Guanichemar, antes doce, en el barrio de la Salud de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 309, folio 20, finca número 19.736. Ha sido justificada en 10.268.207 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 25 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.268.207 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignación de este Juzgado antes indicado, junto con aquel, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.563-12.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1993, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representado por el Procurador don Pedro Martí Gellida contra finca especialmente hipotecada por doña Manuela Romero Rodríguez y don Juan Marín Valenzuela, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de diciembre de 1993, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes con la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Seis.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Vallirana, calle Cadi, número 21, de superficie útil 76 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano, escalera y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, calle Cadi; izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.990, libro 86 de Vallirana, folio 118, finca 5.535, inscripción segunda.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.784.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 752/1990, si siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra Bekins, y como dueños según registro don Jorge Croiss Días y doña Concepción Merino Avila, sirviendo el presente de notificación de subasta a todos ellos, caso de no poder hacerse personalmente, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de enero de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 23 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Urbana número 19. Piso letra A, tipo XVII, situado a la derecha entrando en el portal en la planta baja del portal tres, señalado con el número 3 de la calle de nueva formación, aún sin rotular, del edificio denominado Bloque A, compuesto de seis portales, sito en Huerta de San Gregorio, de calle Arroyo de Sevilla. Tiene una superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Mirando al edificio al que pertenece, desde la calle de nueva formación, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha con portal número 4; por la izquierda, con «hall» de planta, cuarto de contadores y cuarto de grupos de presión; y por el fondo con espacios libres de la parcela.

La finca sale a subasta por la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—51.706.

## TARAZONA

## Edicto

Don José Ignacio Barangua Vélaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 80/1992, a instancia del Procurador señor Molinos Laita, en nombre y representación de «Construcciones Burchoa, Sociedad Limitada», calle Romero, sin número, de Cascante, contra don Francisco Álvarez Pérez, Visconti, 4, Tarazona, en reclamación de 443.798 pesetas de principal y 90.000 pesetas calculadas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá los bienes embargados al demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente los licitadores en

la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de diciembre de 1993, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en Tarazona, calle Visconti, números 4 y 6, de 130 metros cuadrados de superficie en planta, parcialmente arrendada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona como finca 8.669, tomo 388, folio 37 (propiedad del demandado tres cuartas partes), y que ha sido valorada su participación en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—En el término de Tarazona, sito en La Rosa o Arenal, de 2 medias 2 almudes ó 15 áreas 49 centiáreas (0,1549 hectáreas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona como finca número 10.761, polígono número 8, parcela número 190. Lindando: al norte y al este, con río Queiles; sur, herederos de Florencio Moreno y acceso, y oeste, Sixto Navarro. Ha sido valorada pericialmente en 325.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 30 de septiembre de 1993.—El Juez, José Ignacio Barangua Vélaz.—El Secretario.—51.795.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 160/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra don Jordi y don Antonio Carbonell Lladó, sobre reclamación de 5.889.729 pesetas de principal y otros 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Ramón Carbonell Lladó. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 2 de diciembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 12 de enero de 1994, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de febrero, enten-

diéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.850.000 pesetas, precio de tasación judicial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

#### Fincas a subastar

Finca registral número 1.778, sita en El Morell, partida La Coma, de 613,79 metros cuadrados, donde está construida una vivienda unifamiliar de dos plantas y 210,51 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 980, folio 25, de El Morell.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, servirá el presente de notificación de las subastas acordadas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—51.732.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Andrés Amondarain Elicegui y doña María Angeles Resa Ancin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrá participar por la calidad de ceder el remate a terceros tan sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón industrial en planta baja señalado con el número 5 del edificio industrial sito en Belaúza, inscrito al tomo 1.362, libro 13 de Belaúza, folio 28, finca 603, inscripción primera.

Valorado en 15.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—51.562.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1992, promovido por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Fernández Molinero que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma indicada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle D. Vistor, 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle José Antonio, número 22 moderno, antes 16; compuesta de piso bajo, con portal, sala, tres locales, patio, corral, pasillo, cocina y portadas a la calle de Veracruz, y piso alto, con cocina, dos dormitorios y cámara; ocupa una extensión superficial de 187 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con herederos de doña Angeles López; izquierda, calle de Veracruz, y fondo, doña Adoración Ugena.

Inscripción: Tomo 1.411, libro 157, folio 125, finca número 14.586, inscripción segunda, extendida con posterioridad.

Dado en Tomelloso a 13 de octubre de 1993.—El Juez —53.698.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en auto de fecha 23 de septiembre de 1993, se hace público que se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «C.F.H. Maquinaria, Sociedad Anónima», considerándola en insolvencia provisional, dicha suspensión tiene el número 1/1993, está representada por el Procurador señor Lozano Nuño.

Señalándose para la convocatoria de la Junta general de acreedores el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de ese Juzgado.

Y para que conste y sirva de aviso y publicidad conforme se establece en la Ley especial, se expide en Valdemoro a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Charriel Ardebol.—51.977-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número 738/1991, autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José Antonio Pérez Rivera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1993, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 25 de enero de 1994, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (7.252.000 pesetas), al de la segunda el mismo, rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39 (cuenta número 4483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y sólo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bien que se subasta

Único.—Fiso quinto F, izquierda, del edificio denominado «Roma», sito en la avenida Doctor García Roget, sin número, de Orihuela. Inscrito al tomo

1.073, libro 830 de Orihuela, folio 166, inscripción primera de la finca número 70.171, Registro de Orihuela 1.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casa Llopis.—La Secretaria.—52.014-3.

## VERA

### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 196/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promovega, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 37.000.000 de pesetas de principal, 5.963.314 pesetas de intereses ordinarios, 766.771 pesetas de intereses de demora y un crédito supletorio de 7.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercer autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

1. Porción de terreno inculto, atravesada por la carretera de Garrucha a Pozo del Esparto, en el pago de Las Canteras, final de la Cañada de Flores, término de Vera, de cabida 10 hectáreas

8 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Pérez Ugena, camino viejo de Vera a Garrucha y camino de La Atalaya; sur, Ana Rumi Torrecillas, Luis Giménez y carretera de Garrucha a Pozo del Esparto; este, camino viejo de Vera a Garrucha, Mariano Pérez Ugena y Luis Giménez, y oeste, camino de La Atalaya, Ana Rumi Torrecillas, Luis Giménez y carretera de Garrucha a Pozo del Esparto.

Inscrita al tomo 974, libro 187, folio 44, finca número 11.821, del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 54.450.000 pesetas.

2. Porción de terreno, atravesada por el camino de La Atalaya, en el pago de Las Canteras, término de Vera, de cabida 1 hectárea 1 área 57 centiáreas. Linda: Norte, Sigfrido Pérez Valle; sur, Luis Giménez; este, Elisa de Haro, y oeste, camino de La Atalaya y Luis Giménez.

Inscrita al tomo 974, libro 187, folio 45, finca número 11.822 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 5 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—51.595.

## VERA

### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 184/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por «Transeurope Golf Estates, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 8.750.000 pesetas de principal, 800.780 pesetas de intereses, y 1.950.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de diciembre, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercer autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Hacienda o heredad, sita en Sierra Cabrera, término de Turre; de cabida 259 hectáreas 97 centiáreas, en su mayor parte inculta, parte laborizada y parte regable, con una casa cortijo muy deteriorada, correspondiéndole la mitad de la denominada «Huerta Vieja» y el nacimiento principal de aguas. Linda: Norte, el río de Aguas y Olivar de la Hacienda de que ésta formaba parte; sur, don Luis Giménez, don Francisco Ferrer y otros; este, don Juan María Anglada, Cuarda de los Palmitos, don Francisco Ortiz y herederos de Cruz Orozco. Linda, además, por el este y oeste, con Tockknan Aw y Malcolm-Toke-Pak Aw, y por todos sus vientos, con una porción, segregada, de esta finca y cedida al Ayuntamiento de Turre.

Inscrita al tomo 887, libro 83, folio 161 vuelto, finca número 4.149, inscripción 13.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.070.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca en Sierra Cabrera, paraje de la Losa, término de Turre; de cabida 114 hectáreas 52 áreas 43 centiáreas, parte laborizada, parte inculta y parte bajo riego; comprende la mitad de un olivar, mitad de una era con sus ensanches y camino que da acceso a la misma; el cortijo que llaman de «Los Amos», que consta de palomar y cuadras, mitad del prado y varias dependencias que forman edificios aparte, un cortijo que llaman de «Los Pastores», que se sitúa a la derecha del camino que sube a la finca; mitad de la balsa de cal y canto de un horno de pan cocer, mitad de los corrales de ganado, cubierto y descubierta; una casita de dos cuartos situada delante del cortijo, que se destina a cochinería, hoy todo en estado ruinoso, mitad del huerto viejo de naranjos del cortijo, la cuarta parte, o sea, cuatro días de agua, en tanda de 16, del nacimiento general de la finca. La parte laborizada y montuosa, limitada por el Barranco del Murtalico, el río y camino, que sube al cortijo, hasta las vertientes delanteras del cortijo, cañada de Los Quemados y cuartos, que limitan al lindero general de la finca, desde la rambla de la Limerá por todo el camino del Puerto, el que sirve de lindero y desde el Barranco o Cañada de la Guevara, que también pertenece a este lote, hasta el Barranco del Murtalico, el seno del Jeralico y siguiendo aguas vertientes de La Hoya y Los Barrancos, y todo linda: Norte, El Río de Aguas; sur, rambla de La Limerá o del Puerto y tierras de don Francisco Ortiz, don Serafin Contreras y herederos de don Francisco Flores; este, la finca anterior, y oeste, herederos de don Jacinto Soler Torres, camino que sube desde el río, cortijo y Barranco del Murtalico.

Inscrita al tomo 631, libro 61, folio 190 vuelto, finca número 4.150, inscripción 22.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.918.750 pesetas.

Dado en Vera a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—51.594.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 78/1993-civil, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Pla Elías, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 15 de diciembre de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de febrero, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa con patio y huerto al detrás, hoy rehabilitada, sita en el pueblo de Roda de Ter, calle Virgen del Sol del Pont, donde tiene su puerta de entrada, señalada de número 22; siendo el conjunto de superficie 128 metros 46 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 35 metros 75 decímetros cuadrados; el patio, 45 metros 61 decímetros cuadrados, y el huerto, 47 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por frente y en pequeña parte, en línea más retirada, con casa de don Juan Vila y doña Rosario Tomás; por la derecha, entrando, con casa de Auxilio Social; por la izquierda, casa, patio y huerto de don Juan Vila y esposa, y por la espalda, la carretera de Vic a Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.128, libro 41 de Roda de Ter, folio 168, finca 1.378, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de la presente en 16.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 4 de octubre de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—52.019.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 239/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Pratdesaba Ferrer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a

continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 15 de diciembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de febrero, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Entidad número 1.—Local único en la planta sótano de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Rocaprevera, número 34, de 80 metros cuadrados útiles. Sus linderos, según se entra en la vivienda son los siguientes: Frente, con vestíbulo de escalera y subsuelo de la calle de Rocaprevera; derecha, entrando, con finca de don Juan Pratdesaba; izquierda, con finca de doña María Cabañas, y fondo, con finca de los hermanos Pratdesaba. Inscrita al tomo 1.678, libro 141 de Torelló, folio 219, finca 6.228-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

b) Entidad número 2.—Vivienda única de la planta baja de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Rocaprevera, número 34, de 80 metros cuadrados de superficie útil. Sus linderos, según se entra a la vivienda son los siguientes: Frente, con vestíbulo de escalera y finca de don Juan Pratdesaba; derecha, entrando, con vuelo de finca de los hermanos Pratdesaba Ferrer; izquierda, con calle Rocaprevera, y fondo, con finca de doña María Cabañas. Inscrita al tomo 1.678, libro 141 de Torelló, folio 222, finca 6.229-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasados a efectos de la presente en 4.800.000 pesetas la registral número 6.228 y en 5.200.000 pesetas la registral número 6.229.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vic, 4 de octubre de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—52.023.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 484 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Baltasar Ramos Novo y doña María Antonia Angela Gómez Murta, mayores de edad y vecinos de Tuy, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar dicha tercera subasta el día 15 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el bien a subastar sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta antes indicada a los ejecutados referidos, don Baltasar Ramos Novo y doña María Antonia Angela Gómez Murta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca integrada por una dependencia destinada a horno, de 95 metros cuadrados; edificio compuesto de bajo y dos plantas altas, de unos 69 metros cuadrados, señalada con los números 4 y 6 de la calle Tyde, y patio de 99 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Tyde; sur, la otra finca resultante de la división material, de Carmen Gándara Fernández; este, muro y casa que la separa de María Isabel del Barrio y casa de ésta, y oeste, calle San Telmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 782 de Tuy, libro 172, folio 89, finca número 19.643, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—51.793.

### VILLALPANDO

#### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Instrucción de Villalpando y su partido,

Hago saber: Por el presente, acordado en resolución de esta misma fecha en las diligencias previas número 151/1993, que se instruyen en este Juzgado por accidente de tráfico ocurrido en la carretera nacional N-610, Palencia-Burgos, a la altura de la localidad de Villanueva del Campo, el día 12 de julio del presente año, y en el que resultó lesionado don José Demetrio Pareja Moreno, se cita al mencionado lesionado para el día 3 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle declaración, ofrecimiento de acciones, sanidad y daños, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Villalpando a 29 de septiembre de 1993.—El Juez de Instrucción, Agapito Jáñez García.—52.864.

### VINAROS

#### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 115/1993, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Fausto Sanz Torres y doña Ana Clavijo Chacón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre del corriente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en la escritura que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre del corriente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1349-000-18-0115-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 9.—Vivienda en el cuarto piso que es la de la izquierda mirando a la fachada, de la casa en Vinaros, prolongación de la avenida de la Libertad, número 65, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 84 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por la derecha, con la finca número 10; por la izquierda, bloque de Joaquín Garcés Enriquez y otros, y por detrás, con terreno de la finca de que procede el solar. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al folio 178, libro 135 de Vinaros, finca número 15.864.

Tasada a efectos de subasta en 5.571.276 pesetas.

Dado en Vinaros a 31 de julio de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaría.—52.000-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ernestina Escuer Alvarez y don Lorenzo Gómez Verdugo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 24 de la vivienda sita en piso cuarto 0, en la cuarta planta superior, de 59 metros 80 decímetros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3,62 por 100, en la calle Muñoz Seca, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.283, sección tercera, folio 151, finca 938, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.675.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Cuarzo, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 25 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 21.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domi-

cilio que consta en autos sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

1. Local destinado para oficina en el piso principal o planta primera superior, de 87 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,70 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, sur, con zona ajardinada de la propia finca; izquierda, norte, con resto de locales de dicha matriz; por el fondo, este, zona ajardinada de la propia finca y la calle C, y por el frente, oeste, con el rellano y caja de la escalera y resto de locales finca matriz. Corresponde a una casa en esta ciudad, «Residencial Parque Buenavista», conocida como edificio «Cuarzo», hoy Marina Española, bloque 3, casa 1. Inscrita al tomo 4.034, libro 6, sección A, folio 67, finca 186, tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—51.676.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### GUADALAJARA

Diligencia.—En Guadalajara a 7 de octubre de 1993, la extiendo yo, Secretario judicial, para hacer constar que en el día 29 de septiembre se acordó la continuación en todos sus trámites de la presente ejecución, dado cuenta a su señoría del estado en que se encuentra el presente procedimiento. Doy fe.—El Secretario judicial.

Providencia Magistrado-Juez.  
Señor Casas Nombela.

Guadalajara, 7 de octubre de 1993.

Dada cuenta, sáquense a pública subasta los bienes muebles embargados como propiedad de la ejecutada, hermanos Plaza, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 26 de enero de 1994, a las doce horas; en segunda subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas; en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado de lo Social, lo que se acreditara por medio de mandamiento de ingreso en la cuenta de depósito y consignaciones existente en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional; de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los que siguen:

Lote número 1:

34 puertas nuevas, ambos lados, de vehículos, marca «Peugeot»: 198.000 pesetas.

Cinco lunas nuevas para vehículos marca «Peugeot»: 48.000 pesetas.

Total lote: 246.000 pesetas.

Lote número 2:

30 tubos de escape nuevos para vehículos «Peugeot»: 150.000 pesetas.

55 lunas de puertas para vehículos «Peugeot»: 65.000 pesetas.

18 discos de ruedas de vehículos «Peugeot»: 80.000 pesetas.

Total lote: 295.000 pesetas.

Lote número 3:

30 palieres de vehículos «Peugeot»: 105.000 pesetas.

30 paragolpes de vehículos «Peugeot»: 15.000 pesetas.

Total lote: 120.000 pesetas.

Lote número 4:

40 baterías «Tudor»: 48.000 pesetas.

Total lote: 48.000 pesetas.

Lote número 5:

Una prensa para doblar material marca «Anfe», serie C-233: 30.000 pesetas.

Taladro marca «Lasa»: 15.000 pesetas.

Elevador para vehículos, tipo Tub: 10.000 pesetas.

Elevador para vehículos «Istobal», modelo 42.713: 10.000 pesetas.

Máquina de lavar «Absa», modelo N-150: 10.000 pesetas.

Compresor de aire situado en el cambio de aceite: 30.000 pesetas.

Total lote: 105.000 pesetas.

Lote número 6:

«Peugeot 505», matrícula GU-0168-C, color blanco: 170.000 pesetas.

Total lote: 170.000 pesetas.

Lote número 7:

Máquina de cargar gas en aire acondicionado marca «Robinair»: 200.000 pesetas.

Total lote: 200.000 pesetas.

Lote número 8:

Piedra esmeril marca «Tema»: 15.000 pesetas.

Taladradora «Casals»: 10.000 pesetas.

- Total lote: 25.000 pesetas.
- Lote número 9:
- Serradora «Guillet»: 25.000 pesetas.  
Tupi para hacer molduras marca «Guillet»: 42.000 pesetas.  
Refrescadora listones, sin marca: 20.000 pesetas.  
Cepilladora, esopladora, sin marca: 20.000 pesetas.
- Total lote: 107.000 pesetas.
- Lote número 10:
- Cortadora de disco: 15.000 pesetas.  
Escopladora de cadena: 20.000 pesetas.  
Moldulera de cuatro caras: 15.000 pesetas.  
Inglotadora de disco marca «Virutex»: 30.000 pesetas.
- Total lote: 80.000 pesetas.
- Lote número 11:
- Torno para hacer piezas de hierro: 30.000 pesetas.  
Máquina de soldadura continua marca «Hobar»: 15.000 pesetas.  
Máquina lijadora «Festo»: 15.000 pesetas.
- Total lote: 60.000 pesetas.
- Lote número 12:
- Dos compresoras de aire marca «Puika»: 25.000 pesetas.  
Cortadora de disco marca «Cuttinex»: 15.000 pesetas.  
Cortadora de dos metros, eléctrica, marca «Pasbi»: 15.000 pesetas.
- Total lote: 55.000 pesetas.
- Lote número 13:
- Furgoneta «Ebro-Avia 1000», matrícula GU-3559-B: 30.000 pesetas.
- Total lote: 30.000 pesetas.
- Lote número 14:
- Compresor «MPCR», de 125 HP: 200.000 pesetas.  
Dos compresores «ABC-101», de 30 HP: 100.000 pesetas.  
Instalación eléctrica correspondiente a los anteriores compresores: 20.000 pesetas.
- Total lote: 320.000 pesetas.
- Lote número 15:
- Compresor nuevo de Atlas Copco (sin montar): 200.000 pesetas.
- Total lote: 200.000 pesetas.
- Lote número 16:
- Sierra de cinta de 800 milímetros sierra «Alevesa», de 15 HP: 40.000 pesetas.  
Tupi de sierra «Alevesa», de 4 HP: 40.000 pesetas.  
Afiladora de cintas de sierra, automata, de 1 HP: 5.000 pesetas.  
Sierra de carro de ml. volante «Guillet», de 15 HP: 50.000 pesetas.  
Regruesador 5 centímetros ancho «Guillet», de 6 HP: 40.000 pesetas.  
Labra de 45 centímetros eje «Guillet», de 6 HP: 35.000 pesetas.  
Taladro de columna «E.E.», de 1 HP: 6.000 pesetas.  
Taladro de columna «E.E.», de 1 HP: 6.000 pesetas.  
Cortadora de chapa «Gairn», de 1,5 HP: 10.000 pesetas.  
Dos remachadoras neumáticas: 15.000 pesetas.  
15 esmeriladoras neumáticas: 300.000 pesetas.
- Total lote: 547.000 pesetas.
- Lote número 17:
- Dos atornilladores neumáticos: 30.000 pesetas.  
Tres llaves impacto: 90.000 pesetas.
- Esmeriladora doble eje «Comesa», de 1 HP: 15.000 pesetas.
- Total lote: 135.000 pesetas.
- Lote número 18:
- Machambreadora sierra «Alavesa», de 3 SHPY 1 HP: 40.000 pesetas.  
Transformador de soldadura «Amsa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Esmeriladora doble eje «Somesa», de 1 HP: 15.000 pesetas.  
Taladros de columna «Las», de 1 HP: 8.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Cizalla punzón cuádruple «Gairn», MF-MF 10, de 2 HP: 50.000 pesetas.
- Total lote: 133.000 pesetas.
- Lote número 19:
- Limadora cepillo «Azkara», de 2,5 HP: 50.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Martillo pilón «Oliveras», de 2 HP: 50.000 pesetas.  
Soldadura continua «Cerlikón CO-25-04»: 10.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Giesa», de 5,5: 10.000 pesetas.  
Universal para moldura manual: 5.000 pesetas.
- Total lote: 135.000 pesetas.
- Lote número 20:
- Taladro «Linoca IBA-FA-40», de 2 HP: 10.000 pesetas.  
Tres soldaduras continuas «Saf Mig 320-L»: 70.000 pesetas.  
Taladro radial «Foradia», de 1 de 2,2 HP, 1 de 0,75 y 1 de 1/8 de HP: 90.000 pesetas.
- Total lote: 170.000 pesetas.
- Lote número 21:
- 14 extractores tejado: 20.000 pesetas.  
Gato hidráulico de taller: 6.000 pesetas.  
Prensa hidráulica de seis cilindros y central hidráulica: 80.000 pesetas.  
Polipasto y carril línea militar: 30.000 pesetas.  
Carretilla elevadora «Barreiros»: 80.000 pesetas.  
Depósito de limpiar tricloro: 20.000 pesetas.
- Total lote: 236.000 pesetas.
- Lote número 22:
- 67 contenedores de basura y 15 tapas: 700.000 pesetas.
- Total lote: 700.000 pesetas.
- Lote número 22:
- Cuatro tensores para sujetar andamios: 30.000 pesetas.  
Una dobladora de tubo manual: 5.000 pesetas.  
Una máquina de lavar y limpiar piezas HAF: 90.000 pesetas.  
Una máquina de correar arena: 20.000 pesetas.  
Una hormigonera eléctrica: 10.000 pesetas.
- Total lote: 155.000 pesetas.
- Lote número 24:
- Tres cofres de mando montados en línea, de «Pegaso», serie 4T2P-4T2P-2-8TCPC4: 500.000 pesetas.
- Total lote: 500.000 pesetas.
- Lote número 25:
- Prensa excéntrica «Aitor», de 4 HP: 50.000 pesetas.  
Pantógrafo «KF 350»: 20.000 pesetas.  
Dobladora de tubos «I.Plaza», de 6 HP: 2.000 pesetas.  
Compresor «ABC-V7», de 10 HP, portátil: 20.000 pesetas.
- Esmeriladora doble eje «Letag», de 1 HP: 10.000 pesetas.  
Extractor serrín «Casals», de 0,8 HP: 2.000 pesetas.  
Cizalla de banco «Alcar»: 2.000 pesetas.  
Soldadura de soldar sierra «Solders», de 1.500 W: 2.000 pesetas.  
Cargador de baterías «Castell», de 1.500 W: 10.000 pesetas.  
Grúa portátil «I.Plaza»: 5.000 pesetas.  
Grúa portátil «I.Plaza»: 5.000 pesetas.  
Báscula de 1.500 kilogramos: 10.000 pesetas.
- Total lote: 138.000 pesetas.
- Lote número 26:
- Prensa excéntrica «Aitor», de 10 CV: 700.000 pesetas.
- Total lote: 700.000 pesetas.
- Lote número 27:
- Plegadora hidráulica «Alpino», de 1 de 10 HP y 1 de 1 HP: 300.000 pesetas.
- Total lote: 300.000 pesetas.
- Lote número 28:
- Soldadura continua «Cerlikón CO-25-25-OA»: 25.000 pesetas.  
Cortadora de perfiles «Abi-Winter», de 1,5 HP: 15.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Gar», 660 W: 5.000 pesetas.  
Polipasto de 2.000 kilogramos «Demag», de 3 HP: 25.000 pesetas.  
Polipasto «Villop», de 2.000 kilogramos, de 5 HP y 1 de 1,5 HP: 25.000 pesetas.  
Polipasto «Demag», de 1.000 kilogramos: 20.000 pesetas.
- Total lote: 125.000 pesetas.
- Lote número 29:
- Bomba de agua «Itur», de 5 HP, cabina: 40.000 pesetas.  
Cuatro tanques de pintura con sus correspondientes pistolas: 70.000 pesetas.  
Carretilla elevadora «Berzoini», de 43 CV, modelo 44.012: 80.000 pesetas.
- Total lote: 190.000 pesetas.
- Lote número 30:
- Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Ventilador de fragua «Casals», de 1/8 HP: 1.000 pesetas.  
Torno de 2 milímetros entre puntos «Comesa», de 5 HP: 40.000 pesetas.  
Torno revólver «Ime», de 3 HP: 60.000 pesetas.  
Esmeriladora doble eje «Letag», de 1 HP: 15.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Sierra alternativa «Unig», de 1 HP: 10.000 pesetas.  
Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.  
Bomba de agua «Prat», de 2,5 HP (estanque): 10.000 pesetas.  
Bomba de agua «Prat», de 1/4 HP (carpintería): 6.000 pesetas.  
Bomba de agua «Prat», de 2 HP (servicios): 8.000 pesetas.
- Total lote: 180.000 pesetas.
- Lote número 31:
- Cortadora de perfiles «Cutigg», de 2 HP: 20.000 pesetas.  
Máquina de rodillo para chapa «Ajial», de 5,5 HP: 25.000 pesetas.  
Cizalla de 1 milímetro «Pasbi», de 7,5 HP: 60.000 pesetas.

Cizalla de 2,5 milímetros «Pasbi», de 1 de 7,5 HP y 1 de HP: 80.000 pesetas.

Total lote: 185.000 pesetas.

Lote número 32:

Plegadora de 3 milímetros «Ajal», de 1 de 5 HP y 1 de 3 HP: 90.000 pesetas.

Pulidora doble eje «TZ», de 2 HP: 20.000 pesetas.  
Esmeriladora doble eje «TZ», de 3 HP: 20.000 pesetas.

Curvadora de tubo «Tejero», de 4 HP: 10.000 pesetas.

Universal de molduras «CMZ», de 1 HP: 6.000 pesetas.

Total lote: 146.000 pesetas.

Lote número 33:

Plegadora de mano «Collado»: 10.000 pesetas.  
Torno «Yashone M-180-E»: 100.000 pesetas.

Cortadora de plasma: 30.000 pesetas.  
Cortadora de disco «Euting», de 10 HP: 20.000 pesetas.

Tronzador eléctrico «AEG», de 2,5 HP: 10.000 pesetas.

Total lote: 170.000 pesetas.

Lote número 34:

18 taladros neumáticos: 200.000 pesetas.

Total lote: 200.000 pesetas.

Lote número 35:

Tornos de 2 milímetros entre puntos «Géminis 6-600», de 7,5 HP: 50.000 pesetas.

Esmeriladora de doble eje «Lign», de 1 HP: 20.000 pesetas.

Transformador soldadura «Giesa», de 5,5 Kw: 10.000 pesetas.

Total lote: 80.000 pesetas.

Lote número 36:

Nueve mesas de despacho: 70.000 pesetas.

Nueve sillas: 9.000 pesetas.

Total lote: 79.000 pesetas.

Lote número 37:

Fotocopiadora de planos: 15.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olimpia»: 25.000 pesetas.

Seis máquinas de calcular «Olimpia»: 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti ET 116»: 20.000 pesetas.

Total lote: 90.000 pesetas.

Lote número 38:

Cinco armarios metálicos: 30.000 pesetas.

Despacho Gerente:

Una mesa, una silla, un sillón, seis sillas y una estantería: 25.000 pesetas.

Sala de Dirección:

Una mesa de juntas, una mesa de despacho, una estantería de madera de 3 metros, seis sillas, un frigorífico «Zanussi» pequeño: 50.000 pesetas.

Total lote: 105.000 pesetas.

Lote número 39:

Sala de Informática:

Dos acumuladores «Saft-Ibérica SPS-400»: 60.000 pesetas.

Total lote: 60.000 pesetas.

Lote número 40:

Dos impresoras «Epson FK-1050»: 70.000 pesetas.

Fax «Sanyo» «Sanyo 225»: 25.000 pesetas.

Dos ordenadores «Victor V-2865», con pantalla y teclado: 200.000 pesetas.

Total lote: 320.000 pesetas.

Lote número 41:

Oficina de Producción:

Una máquina «Lexicón 80»: 10.000 pesetas.

Una máquina «Línea 88»: 8.000 pesetas.

Cuatro mesas y cuatro sillas: 20.000 pesetas.

Total lote: 38.000 pesetas.

Lote número 42:

Vehículo matrícula GU-2002-A: 50.000 pesetas.

Lote número 43:

Vehículo matrícula GU-15843: 30.000 pesetas.

Lote número 44:

Vehículo matrícula GU-6616-A: 50.000 pesetas.

Lote número 45:

Vehículo matrícula GU-3056-C: 50.000 pesetas.

Lote número 46:

Vehículo matrícula GU-0168-C: 50.000 pesetas.

Lote número 47:

Vehículo matrícula GU-3559-B: 50.000 pesetas.

Suma total de los 48 lotes: 8.158.000 pesetas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, a partir de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.—51.985.

## MADRID

### Cédula de notificación

En los autos 852/1990; 853/1990 y 485/1991, ejec. 115/1991; 116/1991 y 184/1991, seguidos en este Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, a instancia de don José Luis Canalda Contreras, contra «Solvara, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 7 de octubre de 1993, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Con fecha 6 de octubre de 1993 ha sido publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», relativo a los autos 852/1990; 853/1990 y 485/1991, ejec. 115/1991; 116/1991 y 184/1991 y observándose error en las fechas señaladas para subasta en el edicto, se acuerda rectificar las mismas, quedando señaladas como siguen:

Primera subasta: 13 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: 10 de enero de 1994.

Tercera subasta: 7 de febrero de 1994, todas ellas a las once treinta horas.»

Y para que sirva de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.069.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Borraro Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 695/1992, ejecución número 171/1992, a instancia

de don José Bueno Prieto, contra doña Elvira Lobillo Cortés, por despido, por providencia dictada con fecha 5 de octubre de 1993, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho o adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en los anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456.121-03.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Cuatro: Viviendas tipo F, que ocupa el lateral derecho de la planta segunda del edificio situado en calle Félix Lomas, esquina a la calle Compás, de esta ciudad; con una superficie construida de 127 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero, despensa y terraza, y linda: Izquierda, entrando, don Rafael Lobillo Prieto y don José Méndez Hoyos; derecha, caja de ascensor y calle Félix Lomas; fondos, calle Compás, y frente, caja de escaleras y de ascensor, pasillo de entrada y patio interior y vivienda tipo E, finca 4.751, al folio 126, tomo 945, libro 54, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Urbana.—Mitad indivisa del local en principio de una sola nave, ubicado en la planta baja del edificio situado en calle Félix Lomas, esquina a la calle Compás, de esta ciudad, con una superficie de 266 metros 90 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, don Luis Téllez Herrera, derecha, calle del Compás y caja de escaleras; fondo, portal, de entrada y caja de escaleras y don Rafael Lobillo Prieto y don José Méndez Hoyos, y frente, calle Félix Lomas, finca 4.753 del folio 130, libro 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Vehículo marca «Seat»; clase furgoneta, matrícula MA-2971-AM, encontrándose el mismo depositado en almacén Vehículos Autos Carmona de Vélez-Málaga.

Dichos bienes están valorados en un total de 9.782.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Málaga a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araújo.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—52.068.

### MALAGA

#### Edicto

Don José Borrajo Araújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 120-139-421-441/92, ejecución número 127-203/92, a instancias de don José García Guerrero y otros contra «Martin Conservaciones, Sociedad Anónima», y otros, por reclamación de cantidad por providencia dictada con fecha de 5 de octubre de 1993, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 2 de febrero de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1994, y celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo

Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456.121-03.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subasta, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedé subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 14.545 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, cuyo embargo preventivo fue anotado en el tomo 1.294 del archivo, libro 284 del Ayuntamiento de Marbella, folio 51, anotación A, de embargo con fecha 7 de julio de 1992.

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, la cual tiene los números 196, 196 bis, 197 y 195 de la urbanización «Guadalupe», con una superficie total de 3.962 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el arcén de la carretera número 7; por el este, con las parcelas 197 bis, 194 y 195 bis; por el sur, con el ramal de la carretera que inicia el número 1, y al oeste, por el arcén de la carretera número 1, procedente todas de la finca matriz.

Finca número 35.482 del Registro de la Propiedad de Estepona. Rústica parcela de terreno de secano, radicante en el término de Estepona, señalada con el número 46, al partido del Padrón, con una superficie de 80 áreas, que linda al norte con el río Padrón; al sur, con parcela de don Pedro García Navarro y parcela de don Diego Martín Infantes; este, con el camino de Reinoso, que la separa de la finca matriz, y oeste, con Juan Guerrero Vázquez.

Peritada con un valor de tasación la finca número 35.482, ascendente a 10.000.000 de pesetas, encontrándose dicha finca sin ningún tipo de cargas y gravámenes. La número 14.545 está tasada por un valor de 80.700.000 pesetas, soportando unas cargas ascendentes a 71.136.000 pesetas, por lo que su valor, una vez justipreciado asciende a 9.564.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y la provincia, expido el presente en Málaga a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araújo.—La Secretaria.—52.067.

### MALAGA

#### Edicto

Don José Borrajo Araújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 834/1990, ejecución número 20/1992, a instancias de doña Inmaculada Calle Molina, contra don Eugenio López Ramos y otros, por reclamación de despido por providencia dictada con fecha 5 de octubre de 1993, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1994, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se

## MALAGA

## Edicto

La Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 70/1992 sobre despido, a instancias de don Casimiro C. Nova Almazán y otro, contra «Ocarina Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la demandada por el importe de 337.733 pesetas que corresponde a los treinta últimos días de salarios trabajados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno situada en los partidos de Torrequebrada, conocido también por Postuero y Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena. Sobre la que existe construido un edificio denominado Rembrant. Ocupa la parcela una superficie de 3.500 metros cuadrados.

Valoración: 176.950.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Urbana.—Parcela de terreno situado en Torrequebrada, conocido por Postuero y Arroyo de la Miel. Superficie: 3.016,71 metros cuadrados, sobre la que existe construido un edificio denominado «Hotel Rubents».

Valoración: 279.193.500 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Urbana.—Parcela de terreno situado en Benalmádena, conocido por Torrequebrada, donde se encuentra construido un edificio de ocho plantas y semisotano. Su superficie es de 6.137,86 metros cuadrados.

Valoración: 306.900.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Parcela de terreno situado en Torrequebrada, término de Benalmádena. Superficie: 4.391,95 metros cuadrados. Al sur, linda con la residencia Rubens.

Valoración: 21.585.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Urbana.—Parcela de terreno situada en Torrequebrada, término de Benalmádena. Superficie: 1.318 metros cuadrados. Al norte, linda con el hotel «Van Dyck».

Valoración: 19.770.000 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

Urbana.—Parcela de terreno en Torrequebrada, partido de Benalmádena. Superficie: 1.540,38 metros cuadrados.

Valoración: 23.105.700 pesetas (sin considerar las cargas anteriores).

## Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 14 de febrero de 1994, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado pre-

viamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta por no pedir adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria segunda subasta por no pedir el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—52.065.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Malami Liebarte Jobathe, natural de Gambia, de treinta y un años, hijo de Alagi y de Fátima, domiciliado últimamente en Jovara, 324-1, de Calella (Barcelona), inmerso en diligencias previas número 274 de 1988, por el delito de robo y falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—El Juez de Instrucción.—52.146-F.

## Juzgados civiles

Don Luis Fernando Martínez Zapater, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias previas número 4.590/90A contra la seguridad del tráfico, se cita a Luis Carlos Ogalla Miró, nacido en Linares (Jaén), el 22 de marzo de 1961, hijo de José y de Francisca, con documento nacional de identidad número 26.191.862, cuyo último domicilio conocido era la calle Navas, número

realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el «Banco Bihbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Esperanto, con el código número 2.949, número de cuenta 01-456.121-03.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalé sobre la parcela número 5, sector B, de la supermanzana D, de la finca «Nueva Andalucía», que se describe en las inscripciones segunda y cuarta del antiguo número de esta finca, obrante a los folios 193 vuelto y 194 del libro 315 de esta ciudad.

Finca número 15.028, antes número 19.972, obrante al folio 194 del libro 315 de Marbella. Inscrita a favor de don Eugenio López Santos a título de compraventa con carácter presuntamente ganancial, según la inscripción quinta de la misma obrante al referido folio 194 del libro 315 de esta ciudad, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Peritación con un valor de tasación de 32.257.628 pesetas, contando con las cargas que recaen sobre dicha finca, por lo que su justiprecio es el de ante referenciado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, expido el presente en Málaga a 5 de octubre de 1993.—El magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—52.066.

17, primero izquierda, de Linares, para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1, 3 y 5, de Barcelona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Zapater.—La Secretaria.—52.142-F.

### Juzgados civiles

Mercedes Gaviño Barrios, domiciliada últimamente en Cádiz, José Paredes Monge, 2, inculpada procesado en causa 150/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—52.149-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 50/1989, dimanante de P.E. de L.O. 10/1980, número 41/1988, que se sigue por un delito de robo, se requiere al condenado Julio Antón Jover, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley. La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 27 de septiembre de 1993.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria judicial.—51.176-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 93/1989, dimanante de P.E. de L.O. 10/80, número 140 (88), que se sigue por un delito de cheque en descubierto, se requiere al condenado José Antonio Deltell Esteve, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 5 de octubre de 1993.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria judicial.—51.164-F.

### Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Instrucción número 2 de los de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias procesales número 664/1991, sobre hurto, da orden de busca y captura de José Avalos Ramirez, con pasaporte número L. E. 07046784, de Perú, de treinta y cinco años de edad, natural de Lima (Perú), hijo de Juan y Carmen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en la calle Polígono Gornal, número 64, 12, tercera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si así no lo efectúa, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldabo.—El Secretario.—52.145-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 4073/89.

Nombre y apellidos: Buabdellah Bekhira.

Documento nacional de identidad/Pasaporte: GJ56745.

Naturaleza: Francia.

Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1968. Hijo de Bouabdella y de Madjoubia.

Estado: Soltero.

Profesión: Forjador.

Último domicilio conocido: Rue Fagnonard, 4, St. Laurent de la Salanque FR.

Figueras, 29 de septiembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—51.165-F.

### Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Martín Cots Saleta, con documento nacional de identidad/pasaporte 78.149.726, soltero, nacido el 31 de mayo de 1969, natural de Bellver de Cerdanya (Lleida), hijo de Martín y de Antonia, con último domicilio conocido en Casa C'Al Ramonet, Pi (Lleida), por robo, en causa previas 614/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 29 de septiembre a 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—51.166-F.

### Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, Riu José Esteves Gomes, DNI/pasaporte 611737, nacido el 27 de marzo de 1966, natural de Lobito (Angola), hijo de Antonio y de Esther, con último domicilio conocido en calle Lepanto, 3, ático 6.º, Dolores (Alicante), por tenencia de armas, en causa previa 356/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell a 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—52.151-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Blanco Fernández, Fernando.

Natural de Albuñol (Granada).

Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1961.

Domiciliado últimamente en F. Maciá, edificio Zafiro, número 6, 3, Vilanova i la Geltrú, acusado por B1315 maquinación para al B1208 coacción, robo y daños en vehículo en causas previas 3.914/87, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión para esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.144-F.

### Juzgados militares

Relación nominal de mozos clasificados prófugos para los que se interesa orden de busca, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79).

*Relación que se cita, con expresión de lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, apellidos y nombre y nombre de los padres*

Aranda de Duero. 16 de diciembre de 1975. Castriño Palomero, Enrique. Pedro e Inés.

Aranda de Duero. 15 de diciembre de 1975. Cuervo Charlestón, Roberto. Román y Hellen Grac.

Aranda de Duero. 19 de septiembre de 1975. Gómez Lázaro, Carlos. Santiago y M. Asunción.

Aranda de Duero. 15 de noviembre de 1975. Hernández Hernández, Gabriel. Victorino y M. Antonia.

Aranda de Duero. 29 de abril de 1975. Hernández Jiménez, Domingo. Luis y M. Ramos.

Aranda de Duero. 11 de febrero de 1975. Herrero Rodríguez, José Luis. Justiniano y Justa.

Aranda de Duero. 13 de diciembre de 1975. López-Gómez San José, Manuel. Silvio y María Pilar.

Aranda de Duero. 25 de abril de 1975. Mateos Martínez, Miguel. José María y M. Soledad.

Aranda de Duero. 1 de agosto de 1975. Pinto Pérez, Juan Carlos. Mariano y Francisca.

Burgos. 2 de julio de 1975. Alarcón Muñoz-Cobo, Diego Luis. Diego Luis y María Luisa.

Burgos. 1 de junio de 1975. Ballesteros Rodríguez, Alvaro. Carlos y Pilar.

Burgos. 28 de julio de 1975. Barrul Escudero, Lucinio. No constan.

Burgos. 13 de abril de 1975. Berezo Pérez, Miguel Angel. Filiberto y Paula.

Burgos. 22 de diciembre de 1975. Espinosa Alonso, Mario. Santiago y M. Soledad.

Burgos. 8 de agosto de 1975. Gallo Herrero, Raúl. José María y Francisca.

Burgos. 29 de octubre de 1975. García Durán, José Luis. José Luis y Gregoria.

Burgos. 24 de mayo de 1975. García Gómez, Javier. José y Gloria.

Burgos. 9 de abril de 1975. Ingelmo Tejo, Antolín. Antolín y Agustina.

Burgos. 23 de enero de 1975. Montoya Escudero, Emilio. Arturo y Amparo.

Burgos. 26 de julio de 1975. Pisón Selles, David. Faustino y M. Consuelo.

Burgos. 25 de octubre de 1975. Salvador Sancho, Fernando. Marcelino y Anastasia.

Medina de Pomar. 19 de enero de 1975. Fernández Monteso, Javier. No constan.

Miranda de Ebro. 21 de septiembre de 1975. Anjos Pérez, José. Augusto y Antonia.

Miranda de Ebro. 22 de enero de 1975. Berrio Hernández, Pedro. Daniel y Rosa.

Miranda de Ebro. 22 de diciembre de 1975. Berrio Pérez, Miguel. Pedro y M. Luisa.

Miranda de Ebro, 9 de marzo de 1975. Fuente Varo, Javier, Ramón y Rosa María.

Miranda de Ebro, 22 de enero de 1975. Gabarri Gabarri, Juan, Salvador y M. Ramona.

Miranda de Ebro, 1 de noviembre de 1975. Jiménez Pérez, Emilio, Pedro y Dolores.

Miranda de Ebro, 1 de noviembre de 1975. Martín Martín, Rubén, Isidoro y María Pilar.

Miranda de Ebro, 7 de noviembre de 1975. Pérez Blanco, Roberto, Rafael y María Mar.

Miranda de Ebro, 28 de enero de 1975. Santander Marroquin, David, José Antonio y María Isabel.

Burgos, 23 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—49.876-F.

#### Juzgados militares

Dembo Denza Touray, hijo de Dauia y de Fartha, natural de Gambia, nacido el 23 de agosto de 1956, con documento nacional de identidad número DJ901435238, con graduación militar Cabo, caballero legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/18/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia y con destino en el Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de septiembre de 1993.—El Juez togado.—49.885.

#### Juzgados militares

Rafael Fernández Santamaría, nacido en Madrid, hijo de Rafael y de Trinidad, con documento nacional de identidad número 28.840.736, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/2/91, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de servicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—52.167-F.

#### Juzgados militares

Fernando Salas Andrades, nacido en Málaga, hijo de Antonio y de Catalina, con documento nacional de identidad número 24.828.876, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/44/89, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.—El Secretario Relator del Tribunal.—53.124-F.

## ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento prox. abreviado 0155/92, seguido en este Juzgado sobre apropiación indebida de vehículo se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de mayo de 1993, interesando la busca y captura de Angel Betancort Castillo, por haber sido habido.

Figueres, 28 de septiembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—52.150-F.

#### Juzgados civiles

Por el presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 0243/91 seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de junio de 1993, interesando la busca y captura de Juan Prats Iturbe, documento nacional de identidad, pasaporte 36.451.008, casado, nacido el 28 de febrero de 1941, natural de Barcelona, hijo de Policarpo y de Enriqueta, por haber sido habido.

Figueres, 7 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—52.142-F.

#### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Soldado Angel Suárez García, hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 2 de agosto de 1973, provisto de documento nacional de identidad número 43.286.198, cuyo último domicilio conocido es ignorado, destinado en Capitán Alcaide, inculcado en las diligencias preparatorias 52/23/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado número 52, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1993.—El Juez togado.—49.866-F.

#### Juzgados militares

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de septiembre de 1991, relativa al encartado en las diligencias preparatorias número 18/1/89, Vicente Muñoz Fernández; hijo de Luis y de Asunción, natural de Badalona, y con documento nacional de identidad número 46.687.293 por haber sido habido.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la anulación de las órdenes de busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario relator.—49.882-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 15/180/89, seguido en este Tribunal Militar Territorial Primero, por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de marzo de 1993, interesando la busca y captura de don Pedro Javier Marín Garreta, hijo de Pedro y de Monserrat, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Sancho de Avila, número 11, sexto, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 35.073.720.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario Relator.—52.175-F.

#### Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 7 de octubre de 1993, en diligencias preparatorias número 13/05/90, que por presunto delito

de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el recluta don José Andrés Salces Llorente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de julio de 1990, número 171, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Juez Togado.—52.180.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 13/124/89, seguido en este Tribunal Militar Territorial Primero, por delito de desertión y contra la Hacienda en el ámbito militar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de mayo de 1993, interesando la busca y captura de don Antonio Santana López, natural de Baltar (Orense), con documento nacional de identidad número 34.995.268.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario Relator.—52.155-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jimmy Mohamed Pathe Sow, hijo de Thierno y de Djouma, natural de Dalaba, provincia de Guinea, de profesión Maestro, nacido el día 23 de marzo de 1950, con documento nacional número 9/11694/480, procesado en el sumario número 58/85, por presunto delito de desertión por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—49.875-F.

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Hernández Calderín, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Las Palmas, provincia de Las Palmas, de profesión Carpintero, nacido el día 14 de noviembre de 1957, con documento nacional de identidad número 42.792.524, procesado en el sumario número 126/79, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—49.871-F.

#### Juzgados militares

Don Luis Antonio Alnso del Olmo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/3/93, instruido a Angel Pérez Manzano, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.—El Juez togado sustituto, Federico Guillermo Vázquez Tapióles.—49.870.

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número

27/065/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Manuel Portales Roca.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.—El Secretario relator.—52.171-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Juan Martínez Pérez, hijo de Antonio y de María, natural de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento 24 de junio de 1972, documento nacional de identidad 18.219.363, y como último domicilio conocido calle Parras, número 64, Son Servera, que deberá incorporarse al servicio militar el día 18 de mayo de 1994 en el NIR 14, Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número (Palma de Mallorca), advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—53.128-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/10/92, por un delito de abandono de destino o r., se citó a Israel Navarro Chávez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto

de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator.—52.178-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/458/91, por un delito de desertión, se cita a Eduardo Martín Machado, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1993. El Capitán auditor, Secretario relator.—52.153-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/463/91, por un delito de desertión, se cita a Eduardo Martín Machado, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator.—52.160-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/1/92, por un delito de abandono de destino o r., se cita a Eduardo Martín Machado, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator.—52.156-F.

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Moreno Quirós, Hilario. Natural de: Caspe (Zaragoza). Nombre de los padres: Angel y Tomasa. Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1971. Documento nacional de identidad número 29.110.604. Domiciliado últimamente en: Zaragoza, calle, Sierra de Guara, 22, tercero, derecha. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1994, deberá efectuar el día 11 de junio de 1994 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento Regimiento de Pontoneros y Especialidades número 12, Acto. S. Genis, camino de la Alfocea, 47, Mozalbarba (Zaragoza).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—52.154-F.